

SESIÓN ORDINARIA N° 02 - NEUQUÉN, febrero 21 de 2008

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 35 minutos del día 21 de febrero del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 02 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BALDO, HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN AUSENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Dejo constancia de la presencia en la sala de la concejal Fernández. Con la presencia de 15 concejales, y habiendo quorum, damos inicio a la Sesión pasando a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de asistencia de concejales**. Debo poner a consideración la justificación de la inasistencia del concejal Prezzoli, que como todos sabemos por razones de salud se encuentra ausente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Jalil. Pasamos a tratar el **Segundo punto del Orden del Día: Asuntos Ingresados, Asuntos Entrados**, que va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 3, con la incorporación, acordaba ayer en Labor Parlamentaria, del expediente **CD-032-B-2008 Bloque UCR – Proyecto de Ordenanza. Designase con el nombre de Blanca Nieves Pereyra, “Negra Camuya” a un espacio verde del Barrio Belgrano.- ENTRADA N°: 0075/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-007-V-2005 - CARÁTULA: VALENZUELA ADELAIDA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0076/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-014-I-2007 - CARÁTULA: IBAÑEZ DE SOLA MABEL. SOLICITA SE EVALUE UN AUMENTO DE LOS PLUS DE RESPONSABILIDAD POR CARGO DE CONDUCCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONS Y REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0077/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-175-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS FISCALES OTORGADOS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EN EL SECTOR ALTO GODOY. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0078/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-LIBRES DEL SUR-MPN-PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DISTÍNGASE AL PERIODISTA HUGO DÍAZ EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN LOS MEDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUESTRA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0079/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-RECREAR-PJ- PROYECTO DE DECLARACION . REPUDIAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE PLOTTIER, EN LOS QUE FUERAN AGREDIDOS CONCEJALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0080/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-068-A-2006 , 2909-A-2004 - CARÁTULA: ANGULO LABRIN MONICA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA ABONAR DEUDA TASAS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS INGRESOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0081/2008 - EXPEDIENTE N°: 8294-D-2006 - CARÁTULA: DI MARTINO JOSE ROBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-ENTRADA N°: 0082/2008 - EXPEDIENTE N°: 15176-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE AGOSTO 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0083/2008 - EXPEDIENTE N°: 15521-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE /2007 EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ART.12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0084/2008 - EXPEDIENTE N°: 14537-P-2007 - CARÁTULA: PUEYO RUBEN. ELEVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN "BIGOLIN" UBICADO EN VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0085/2008 - EXPEDIENTE N°: 1279-B-2008 - CARÁTULA: BORGHESE LUCIANO ERNESTO. SOLICITA PLAZO PARA CAMBIO DE UNIDAD PERMISIONARIO N° 171 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0086/2008 - EXPEDIENTE N°: 19-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE SEPTIEMBRE 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0088/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-M-2008 - CARÁTULA: MANSILLA EDUARDO ROBERTO. SOLICITA LICENCIA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0089/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RIO GRANDE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ATAHUALPA YUPANQUI A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0090/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-R-2008 - CARÁTULA: ROJAS SEBASTIAN. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0091/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-2008 - CARÁTULA: ESCUELA DE AUXILIARES TECNICOS DE LA MEDICINA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ 50 ANIVERSARIO” DE LA ESCUELA DE AUXILIARES TÉCNICOS DE LA MEDICINA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0092/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-C-2008 - CARÁTULA: CORONEL RICARDO. SOLICITA REDUCCIÓ N DE LOS IMPORTES DE UN PLAN DE PAGO ACORDADO EN EL MUNICIPIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0093/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-M-2008 - CARÁTULA: MARTI JUAN CARLOS. ELEVA PROPUESTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓ N DE CONTROL DE ACTAS CONTRAVENCIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓ N MUNICIPAL DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0094/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-F-2008 - CARÁTULA: FUNDACION EL BUEN SAMARITANO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0095/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-2008 - CARÁTULA: GESTOSO ZULEMA. SOLICITA PERMISO ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD POR VÍA DE EXCEPCIÓ N - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0100/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-032-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE con el nombre de Blanca Nieves Pereyra “Negra Camuya” a un espacio verde del Barrio Belgrano.- SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL-----
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto B del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Bermúdez. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Era para informar hoy también por problemas de salud del concejal Prezzoli, que entiendo que hay un certificado médico. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, esta justificado, simplemente se cumplía la formalidad para que quede la grabación. Concejal Páez, discúlpeme. CONCEJAL PAEZ: Sí, perdón señor presidente, me gustaría solicitar el expediente CD-014-2007 de Ibáñez Sola, Mabel que esta en el punto 2 A pagina 1. Este expediente fue pasado al archivo, a mi me gustaría si puedo o solicitar y evaluar la posibilidad de estudiar sobre el tema y después si darle el archivo, donde se pide se evalúe el aumento del plus de responsabilidad de un cargo por conducción, o la vuelta a comisión, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, le habíamos dado aprobación al Punto 2 A 1, la modificación que pide la concejal Páez es recuperar la entrada 076 para que vaya a la Comisión respectiva, que entiendo es la Comisión de Legislación General, Recursos Humanos, si no hay inconvenientes y con esa modificación damos aprobado con el destino

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dado por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Estamos en el **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B)**. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----
ENTRADA N°: 0019/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DEL “PLAN DE SEÑALIZACIÓN” EN SUS DISTINTO ASPECTOS HISTÓRICOS, GEOGRÁFICOS, RECREATIVO Y CULTURAL. - DESPACHO N°: 001/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-B-2008 y la Ordenanza N° 10015; y CONSIDERANDO: Que existe una gran afluencia de pasajeros provenientes del ámbito nacional e internacional, motivados por la existencia de las bellezas naturales que caracterizan a nuestra provincia. Que la ciudad de Neuquén se presenta como una alternativa propicia para la realización de Congresos y Convenciones. Que la presencia de nuestros dos grandes ríos (Río Limay y Río Neuquén) incorpora un indudable atractivo turístico, lo que hace que la ciudad de Neuquén sea la natural escala elegida por los viajeros, como paso previo a la zona de cordillera. Que el peso del sector turístico en la economía regional, se hace más preponderante año tras año, generando efectos muy positivos en el comercio y en la generación de empleo en la ciudad. Que la señalización debe considerarse como prioritaria en la ordenación del sistema turístico neuquino, tanto para la puesta en valor e incorporación al consumo de recursos de nuestro patrimonio geográfico, recreativo, cultural e histórico, como para facilitar e incrementar los flujos turísticos hacia los diversos puntos estratégicos de nuestra ciudad. Que se debe sistematizar la señalización con el objeto de satisfacer, con claridad y precisión, las demandas de orientación, dirección e identificación por parte de los visitantes, transmitiendo una imagen única y homogénea del producto turístico neuquino. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-B-2008 y la Ordenanza N° 10015; y CONSIDERANDO: Que existe una gran afluencia de pasajeros provenientes del ámbito nacional e internacional, motivados por la existencia de las bellezas naturales que caracterizan a nuestra provincia. Que la ciudad de Neuquén se presenta como una alternativa propicia para la realización de Congresos y Convenciones. Que la presencia de nuestros dos grandes ríos (Río Limay y Río Neuquén) incorpora un indudable atractivo turístico, lo que hace que la ciudad de Neuquén sea la natural escala elegida por los viajeros, como paso previo a la zona de cordillera. Que el peso del sector turístico en la economía regional, se hace más preponderante año tras año, generando efectos muy positivos en el comercio y en la generación de empleo en la ciudad. Que la señalización debe considerarse como prioritaria en la ordenación del sistema turístico neuquino, tanto para la puesta en valor e incorporación al consumo de recursos de nuestro patrimonio geográfico, recreativo, cultural e histórico, como para facilitar e incrementar los flujos turísticos hacia los diversos puntos estratégicos de nuestra ciudad. Que se debe sistematizar la señalización con el objeto de satisfacer, con claridad y precisión, las demandas de orientación, dirección e identificación por parte de los visitantes, transmitiendo una imagen

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

única y homogénea del producto turístico neuquino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo: 1. Relevamiento sobre el Plan de señalización, conteniendo informes y referencias de contenido histórico, geográfico, recreativo y cultural. 2. Criterios de señalización utilizados, referenciando diagramación, información, localización y conservación de las señales. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, de todas formas debe ser aprobado por el Cuerpo. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Esta a consideración de los señores concejales. Si nadie hace uso de la palabra a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0047/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-006-C-2008 - CARÁTULA: CASTRO OMAR Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1RA. FIESTA PROVINCIAL DE LA MÚSICA CRISTIANA - DESPACHO N°: 002/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-006-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal la 1ra. Fiesta Provincial de la Música Cristiana - Neuquén 2008 “Un canto de amor y esperanza... a nuestra tierra”. Que la misma se llevará a cabo el día 23 de febrero del corriente año en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén. Que el enfoque del evento tiende a aflorar los talentos de los músicos cristianos y, por medio de la música, transmitir un mensaje de amor y paz. Que este suceso nace, a raíz de un deseo generado por el estímulo de una gran cantidad de personas, para juntarse y disfrutar de un buen espectáculo, con el objetivo de descubrir nuevos talentos y transmitir a los jóvenes una forma de vida a través de la música cristiana, entregando el mensaje de Dios. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-006-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Municipal la 1ra. Fiesta Provincial de la Música Cristiana - Neuquén 2008 “Un canto de amor y esperanza... a nuestra tierra”. Que la misma se llevará a cabo el día 23 de febrero del corriente año en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén. Que el enfoque del evento tiende a aflorar los talentos de los músicos cristianos y, por medio de la música, transmitir un mensaje de amor y paz. Que este suceso nace, a raíz de un deseo generado por el estímulo de una gran cantidad de personas, para juntarse y disfrutar de un buen espectáculo, con el objetivo de descubrir nuevos talentos y transmitir a los jóvenes una forma de vida a través de la música cristiana, entregando el mensaje de Dios. Por ello y en virtud a lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la 1ra. Fiesta Provincial de la Música Cristiana - Neuquén 2008 “Un canto de amor y esperanza... a nuestra tierra”, a realizarse el día 23 de febrero del corriente año en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Gracias, señor presidente. Solamente remitirme a lo que es, aclarar un poco mas el proyecto de la primera fiesta provincial de la música cristiana, donde es un proyecto que ha nacido a través de diferentes iglesias de la ciudad de Neuquén hemos podido impulsar esta fiesta llegando con un compromiso, a través de la música, a recuperar, quizás, valores que se han perdido dentro de nuestra sociedad y tratar de llegar a la juventud a través de la música para que haya un cambio en diferentes hogares, donde podamos volver a la cultura del hogar, donde los padres se puedan juntar con sus hijos a charlar diferentes motivos, como así también que Dios nos enseñe primeramente a amarnos a nosotros mismos primero y a la vez también otro factor muy importante, aprender a querer a las demás personas. Yo creo que este puntapié inicial que se ha iniciado en este lugar vamos a hacer historia, porque esta no es la primera fiesta provincial que se va a realizar, ya que es un proyecto a largo tiempo donde vamos a ver el fruto quizás en algunos años mas adelante. Así que yo agradezco el apoyo de todos mis pares, de diferentes partidos, que apoyaron esta iniciativa y creo que tenemos que trabajar arduamente para transformar esta sociedad, donde podemos ver las noticias que nos dan cuenta de los desastres que están pasando en los hogares, intento de suicidio y todo eso. Yo creo que apuntamos a través de la música a recuperar todos esos valores que se han perdido dentro de la sociedad por diferentes motivos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández, tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Adelantar el voto positivo de mi bloque, sin ninguna duda. Como todos saben y usted sabe, señor presidente, las cuestiones culturales son mi debilidad y en este caso en particular, por supuesto que hay que apoyar estas iniciativas. Realmente, desde el primer momento, cuando el concejal preopinante contó de este proyecto, creo que todos estuvimos de acuerdo, en tanto y en cuanto se trata, desde la cultural, desde el arte, poder llevar algun tipo de alternativas a quienes no la tienen y realmente mis felicitaciones al concejal, a quienes organizan esto y todo nuestro apoyo, así que, bueno, el voto positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra a consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0057/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EL CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA N° 10638 - PREMIO AL MEJOR ESTUDIANTE - - DESPACHO N°: 003/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-011-B-2008 y la Ordenanza N° 10638; y CONSIDERANDO: Que a través de dicha Ordenanza se creó el “Premio Mejor Estudiante de la Ciudad de Neuquén” para alumnos que hayan finalizado sus estudios de enseñanza media. Que el objetivo de la creación de dicho premio fue promover la educación, brindando un reconocimiento al esfuerzo y la excelencia de los estudiantes, incentivando de esta manera la cultura del estudio. Que a los efectos de fijar parámetros objetivos se estableció considerar el promedio de calificaciones obtenidas en un determinado período. Que el premio fijado consiste en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría de ingresante en el escalafón municipal, a pagarse mensualmente durante un plazo de diez (10) meses, a partir del mes siguiente a la premiación. Que la Ordenanza N° 10638 fue sancionada el 30/11/2006 y, a la fecha de la presente, el Municipio no la ha implementado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-B-2008 y la Ordenanza N° 10638; y CONSIDERANDO: Que a través de dicha Ordenanza se creó el “Premio Mejor Estudiante de la Ciudad de Neuquén” para alumnos que hayan finalizado sus estudios de enseñanza media. Que el objetivo de la creación de dicho premio, fue promover la educación, brindando un reconocimiento al esfuerzo y la excelencia de los estudiantes, incentivando de esta manera la cultura del estudio. Que a los efectos de fijar parámetros objetivos se estableció considerar el promedio de calificaciones obtenidas en un determinado período. Que el premio fijado consiste en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría de ingresante en el escalafón municipal, a pagarse mensualmente durante un plazo de diez (10) meses, a partir del mes siguiente a la premiación. Que la Ordenanza N° 10638 fue sancionada el 30/11/2006 y, a la fecha de la presente, el Municipio no la ha implementado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 10638 y proceda a otorgar, en el mes de mayo del presente año, el Premio Mejor Estudiante de la Ciudad de Neuquén correspondiente al año 2007. Cumplido, vuelva.-

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0059/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 104/05 - CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - - DESPACHO N°: 004/2008.-----

VISTO Expediente N° CD-013-B-2008 y la Comunicación N° 104/2005; y CONSIDERANDO: Que a través de dicha Comunicación, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que emitiera su opinión sobre la posibilidad de crear, dentro de la estructura municipal, el CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD cuyo funcionamiento se proponía también en dicho cuerpo normativo. Que la propuesta busca conformar el Consejo Municipal de Discapacidad con representantes de las áreas de Acción Social, Obras Públicas, Obras Particulares, Comercio, Gestión Urbana y Servicios Públicos del Municipio y de Organizaciones y/o Asociaciones de Discapacitados, legalmente constituidas y reconocidas como tales. Que mediante su accionar se pretende controlar el efectivo cumplimiento, en el ámbito municipal, de toda la normativa vigente en materia de discapacidad, prioritariamente en cuestiones urbanísticas, de transporte, servicios públicos en general y programas de acción social, así como cualquier otra cuestión en la que pudieran verse afectados los derechos de las personas con discapacidad. Que, asimismo, prevé la creación de un Registro actualizado de las Organizaciones, Instituciones y/o Asociaciones de Personas con Discapacidad, con detalle de sus representantes y actividad que desarrollan. Que a fin de organizar efectivamente su tarea, resulta conveniente que el mencionado organismo periódicamente eleve a este Concejo Deliberante un informe sobre las tareas cumplidas, logros alcanzados y acciones a desarrollar. Que la propuesta incorporada en la Comunicación referida se ajusta a las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuales establecen que: * Los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a representar a esas personas, en los planos nacional, regional y local, también el papel consultivo de dichas organizaciones, en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad, mantener una comunicación permanente con las organizaciones de personas con discapacidad y asegurar su participación en la elaboración de las políticas oficiales. * El papel de las organizaciones de personas con discapacidad puede consistir en determinar necesidades y prioridades, participar en la planificación, ejecución y evaluación de servicios y medidas relacionadas con la vida de las personas con discapacidad, contribuir a sensibilizar al resto de la sociedad y a preconizar los cambios apropiados. Las organizaciones de personas con discapacidad pueden desarrollar su función consultiva de muy diversas maneras, ya sea, ostentando una representación permanente en los órganos directivos de los organismos financiados por el gobierno, formando parte de las comisiones públicas o aportando conocimientos especializados sobre diferentes proyectos. * El papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad debe ser permanente a fin de desarrollar y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profundizar el intercambio de opiniones y de información entre el Estado y las organizaciones. * Se debe desarrollar y potenciar el papel de las organizaciones locales de personas con discapacidad para que puedan influir en las cuestiones que se ventilan a nivel comunitario. Que la Comunicación N° 104/2005, emitida por este Concejo Deliberante el 11 de Agosto del año 2005, no ha sido respondida por el Órgano Ejecutivo Municipal hasta la fecha. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-B-2008 y la Comunicación N° 104/2005; y CONSIDERANDO: Que a través de dicha Comunicación, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que emitiera su opinión sobre la posibilidad de crear, dentro de la estructura municipal, el CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD cuyo funcionamiento se proponía también en dicho cuerpo normativo. Que la propuesta busca conformar el Consejo Municipal de Discapacidad con representantes de las áreas de Acción Social, Obras Públicas, Obras Particulares, Comercio, Gestión Urbana y Servicios Públicos del Municipio y de Organizaciones y/o Asociaciones de Discapacitados, legalmente constituidas y reconocidas como tales. Que mediante su accionar se pretende controlar el efectivo cumplimiento, en el ámbito municipal, de toda la normativa vigente en materia de discapacidad, prioritariamente en cuestiones urbanísticas, de transporte, servicios públicos en general y programas de acción social, así como cualquier otra cuestión en la que pudieran verse afectados los derechos de las personas con discapacidad. Que, asimismo, prevé la creación de un Registro actualizado de las Organizaciones, Instituciones y/o Asociaciones de Personas con Discapacidad, con detalle de sus representantes y actividad que desarrollan. Que a fin de organizar efectivamente su tarea, resulta conveniente que el mencionado organismo periódicamente eleve a este Concejo Deliberante un informe sobre las tareas cumplidas, logros alcanzados y acciones a desarrollar. Que la propuesta incorporada en la Comunicación referida se ajusta a las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuales establecen que: * Los Estados deben reconocer el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a representar a esas personas, en los planos nacional, regional y local, también el papel consultivo de dichas organizaciones, en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad, mantener una comunicación permanente con las organizaciones de personas con discapacidad y asegurar su participación en la elaboración de las políticas oficiales. * El papel de las organizaciones de personas con discapacidad puede consistir en determinar necesidades y prioridades, participar en la planificación, ejecución y evaluación de servicios y medidas relacionadas con la vida de las personas con discapacidad, contribuir a sensibilizar al resto de la sociedad y a preconizar los cambios apropiados. Las organizaciones de personas con discapacidad pueden desarrollar su función consultiva de muy diversas maneras, ya sea, ostentando una representación permanente en los órganos directivos de los organismos financiados por el gobierno, formando parte de las comisiones públicas o aportando conocimientos especializados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre diferentes proyectos. * El papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad debe ser permanente a fin de desarrollar y profundizar el intercambio de opiniones y de información entre el Estado y las organizaciones. * Se debe desarrollar y potenciar el papel de las organizaciones locales de personas con discapacidad para que puedan influir en las cuestiones que se ventilan a nivel comunitario. Que la Comunicación N° 104/2005, emitida por este Concejo Deliberante el 11 de Agosto del año 2005, no ha sido respondida por el Órgano Ejecutivo Municipal hasta la fecha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, dé respuesta a la brevedad a la Comunicación N° 104/2005 de este Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno esto es una reiteración de una comunicación emitida en el año 2005, una comunicación que solicitaba el análisis de una ordenanza adjunta donde se creaba el consejo Municipal de Discapacidad, que tenia por finalidad que los funcionarios municipales generaran un ámbito de discusión y resolución de los problemas que aquejan a las personas con discapacidad, particularmente con las asociaciones de discapacitados, a los efectos de poder superar todas aquellas barreras que se generan para el normal desenvolvimiento de este segmento de la sociedad. Esta comunicación que estamos pretendiendo sea sancionada hoy, también reúne los criterios de un proyecto de comunicación elaborada por la concejal Gerban, con la cual hemos aunado criterios para emitir una sola comunicación y entiendo que crear el Consejo Municipal de Discapacidad va a generar que Neuquén pueda superar estas dificultades a futuro generando una empatía en los funcionarios públicos municipales a la hora de habilitar comercios, a la hora de habilitar obra publica, de habilitar obras particulares, de generar pliegos de licitación con empresas de servicios públicos y tener en cuenta todas esas limitaciones que se pueden generar a partir de la falta, e insisto con este término, con la falta de empatía que se tiene con personas que padecen esta discapacidad. Así que quiero agradecer la colaboración de la concejal Gerban y solicito al Cuerpo la aprobación de la comunicación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban, por favor. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. No, solamente era porque para aclarar un poquito, estuvimos trabajando en conjunto, él tenia su proyecto, yo tenia el mío, y el que primero se presentó es el de él y creo que como corresponde tenia que salir el de él, pero me parece que se esta equivocando un poquito Marcelo, porque era el otro, hay dos proyectos de discapacitados, que queríamos saber que cantidad de discapacitados habían tomado en el municipio, en ese estábamos los dos que a mi me faltaba poner la ordenanza que se había hecho acá en el Concejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberante, ahí estuvimos los dos con el mismo proyecto, pero como él era el primero que había entrado entonces, era para aclarar y acompañar también esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, esta como el homenaje donde se lee el poema de Borges, que no era de Borges. CONCEJAL BERMÚDEZ. Cuando agradezco porque agradezco, cuando no agradezco porque no agradezco. No hay agradecimiento que venga bien, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0060/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-014-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES Y SERVICIOS QUE REQUIERE EL MUSEO "PARAJE DE LA CONFLUENCIA" - DESPACHO N°: 005/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-014-B-2008, la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 7972, la nota remitida por el Bloque Recrear al Secretario de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Neuquén con fecha 25/01/2008, y la actual situación en la que se encuentra el Museo "Paraje de la Confluencia"; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal establece que: "la Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Se rescatará y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población".- Que declara patrimonio cultural de interés municipal, los documentos, monumentos, lugares o conjuntos arquitectónicos y sus entornos paisajísticos de propiedad pública o privada, que se consideren de interés cultural. Que también dispone que la Municipalidad fomentará la actividad turística, tendiendo a motivar la permanencia y desplazamiento del turista en la ciudad, sin perjuicio de acordar con otras jurisdicciones circuitos regionales. Para ello pondrá en valor y protegerá los recursos turísticos, lugares históricos y áreas recreacionales, creando y promocionando circuitos debidamente señalizados. Ejercerá los controles de calidad necesarios que garanticen un nivel adecuado de servicios al turismo. Que mediante la Ordenanza N° 7972 se creó la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad y se establecieron las Normas Generales de preservación del Patrimonio de la Ciudad de Neuquén. Que con fecha 25/01/2008, a raíz de una visita realizada al Museo "Paraje de la Confluencia", el Bloque RECREAR remitió una nota al Secretario de Cultura y Deportes del Municipio requiriéndole su intervención, a fin de atender y resolver una serie de necesidades mínimas e imprescindibles que se requieren para el normal y efectivo desenvolvimiento de las actividades del Museo. Que a la fecha no ha obtenido respuesta de parte del Secretario de Cultura y Deportes del Municipio. Que, dado el carácter básico de los requerimientos formulados, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considera de alta prioridad prestarle la debida atención a lo oportunamente manifestado, a saber: a) El Museo no cuenta con línea telefónica. b) El Museo no cuenta con Internet. c) El Museo no cuenta con sitio web adecuado que permita, entre otras cosas, exponer el stock de fotografías en su poder. d) El Museo no cuenta con depósitos adecuados para almacenar los objetos que integran su patrimonio y que están bajo custodia de las autoridades municipales. e) El Museo necesita de equipamiento informático actualizado y pertinente (equipo de PC, máquina de fotos). f) El Museo no cuenta con equipos de aire acondicionado en la mayoría de sus salas. g) El Museo no cuenta con una adecuada sala de lectura para la biblioteca allí instalada. h) El Museo tiene filtraciones en su techo que amenazan la conservación del edificio y del material histórico allí situado, y se verifican otras necesidades de mantenimiento. i) El Museo cuenta con un inventario del Patrimonio Histórico que incluye todas las donaciones recibidas que debería ser aprobado por ordenanza del Concejo Deliberante. j) Se observa una escasa difusión y/o promoción de las actividades del Museo -tanto entre el público en general como en establecimientos educativos- que se manifiestan en un bajo nivel de asistencia de público. Que el Municipio neuquino debería iniciar prontamente aquellas acciones tendientes a un mejor desarrollo de las actividades y servicios que presta el Museo "Paraje de la Confluencia", con el propósito de desarrollar equitativamente todos los Museos de la ciudad y así preservar, ampliar y difundir el patrimonio histórico neuquino. Que adicionalmente, y en razón de la plena vigencia de la Ordenanza N° 7972, sería oportuno también transmitir las inquietudes planteadas a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, así como también realizar las acciones pertinentes para promover la figura del Padrinazgo, instrumento éste previsto en dicha Ordenanza. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-B-2008, la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 7972, la nota remitida por el Bloque Recrear al Secretario de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Neuquén con fecha 25/01/2008, y la actual situación en la que se encuentra el Museo "Paraje de la Confluencia"; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal establece que: "la Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Se rescatará y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población". - Que declara patrimonio cultural de interés municipal, los documentos, monumentos, lugares o conjuntos arquitectónicos y sus entornos paisajísticos de propiedad pública o privada, que se consideren de interés cultural. Que también dispone que la Municipalidad fomentará la actividad turística, tendiendo a motivar la permanencia y desplazamiento del turista en la ciudad, sin perjuicio de acordar con otras jurisdicciones circuitos regionales. Para ello pondrá en valor y protegerá los recursos turísticos, lugares históricos y áreas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recreacionales, creando y promocionando circuitos debidamente señalizados. Ejercerá los controles de calidad necesarios que garanticen un nivel adecuado de servicios al turismo. Que mediante la Ordenanza N° 7972 se creó la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad y se establecieron las Normas Generales de preservación del Patrimonio de la Ciudad de Neuquén. Que con fecha 25/01/2008, a raíz de una visita realizada al Museo "Paraje de la Confluencia", el Bloque RECREAR remitió una nota al Secretario de Cultura y Deportes del Municipio requiriéndole su intervención, a fin de atender y resolver una serie de necesidades mínimas e imprescindibles que se requieren para el normal y efectivo desenvolvimiento de las actividades del Museo. Que a la fecha no ha obtenido respuesta de parte del Secretario de Cultura y Deportes del Municipio. Que, dado el carácter básico de los requerimientos formulados, se considera de alta prioridad prestarle la debida atención a lo oportunamente manifestado, a saber: a) El Museo no cuenta con línea telefónica, b) El Museo no cuenta con Internet, c) El Museo no cuenta con sitio web adecuado que permita, entre otras cosas, exponer el stock de fotografías en su poder, d) El Museo no cuenta con depósitos adecuados para almacenar los objetos que integran su patrimonio y que están bajo custodia de las autoridades municipales, e) El Museo necesita de equipamiento informático actualizado y pertinente (equipo de PC, máquina de fotos), f) El Museo no cuenta con equipos de aire acondicionado en la mayoría de sus salas, g) El Museo no cuenta con una adecuada sala de lectura para la biblioteca allí instalada, h) El Museo tiene filtraciones en su techo que amenazan la conservación del edificio y del material histórico allí situado, y se verifican otras necesidades de mantenimiento, i) El Museo cuenta con un inventario del Patrimonio Histórico que incluye todas las donaciones recibidas que debería ser aprobado por ordenanza del Concejo Deliberante, j) Se observa una escasa difusión y/o promoción de las actividades del Museo - tanto entre el público en general como en establecimientos educativos- que se manifiestan en un bajo nivel de asistencia de público. Que el Municipio neuquino debería iniciar prontamente aquellas acciones tendientes a un mejor desarrollo de las actividades y servicios que presta el Museo "Paraje de la Confluencia", con el propósito de desarrollar equitativamente todos los Museos de la ciudad y así preservar, ampliar y difundir el patrimonio histórico neuquino. Que adicionalmente, y en razón de la plena vigencia de la Ordenanza N° 7972, sería oportuno también transmitir las inquietudes planteadas a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, así como también realizar las acciones pertinentes para promover la figura del Padrinazgo, instrumento éste previsto en dicha Ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Cultura y Deportes, proceda a: a) Atender y resolver las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesidades y servicios básicos que requiere el Museo "Paraje de la Confluencia" para permitir y desarrollar un mejor desenvolvimiento de sus actividades. b) Ejecutar una concreta y efectiva campaña de promoción a fin de preservar, ampliar y difundir el patrimonio histórico neuquino que el Museo resguarda. c) Realizar las acciones pertinentes para promover la figura del Padrinazgo en dicho ámbito. Notificar de la presente comunicación a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén.- Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Esta a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sobre este tema también, que me compete por mis características y se que a usted también señor presidente, me gustaría hacer algunas apreciaciones. Es sabido por todos que el patrimonio que resguarda este museo es valorado y debe ser cuidado como corresponde, por los estamentos que corresponden, con lo cual adhiero a esta comunicación, pero de todas maneras adelante que en este sentido se esta trabajando desde la subsecretaria y la secretaria de cultura, en este sentido y que aparentemente y prontamente se va a dar solución a los temas requeridos por esta comunicación. Así que en ese sentido también, adelantar nuestro voto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, me alegra escuchar que estos temas se están solucionando, aunque en realidad no están siendo pedidos solo por este proyecto de comunicación, este proyecto de comunicación es el resultado de una nota enviada al secretario Smoljan hace un mes, fue producto de varias comunicaciones telefónicas al secretario Smoljan durante un mes, que no tuvieron ningún resultado positivo y en realidad este reclamo fue llevado adelante, durante mucho tiempo, por Graciela Sánchez, sin que tuviera ningún resultado positivo ante el secretario Smoljan. Graciela Sánchez peleaba porque el Museo no tenia línea telefónica, a metros de un museo que tiene un presupuesto absolutamente millonaria, el Paraje de la Confluencia no tenia línea telefónica, el museo no contaba con Internet, con pagina web donde se pudieran exponer el stock de fotografías de la historia de Neuquén que habían donado los ciudadanos de Neuquén. El museo no cuenta con depósitos adecuados para almacenar todas aquellas, aquellos bienes que pertenecen a los ciudadanos de Neuquén y que generosamente eran acercados al museo para que fueran patrimonio del resto de los vecinos de la ciudad de Neuquén. El museo no tenia equipos de aire acondicionado en ninguna de las salas, la biblioteca se llueve, el museo no cuenta con un inventario del patrimonio histórico, es decir la seguridad de eso esta en manos de una buena voluntad de las personas que estén en el museo porque no se lleva ningún registro que este oficialmente aprobado por ordenanza como se establecen en las normas vigentes, y a pesar de los esfuerzos de Graciela, con todas estas limitaciones el museo no era realmente visitado por mucha gente, de acuerdo a los registros que obran, de visitas en el museo, hay aproximadamente 10

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personas que ingresan al museo, si uno tiene en cuenta la cantidad de escuelas que hay en la ciudad de Neuquén y lo importante que sería que los chicos fueran al museo para conocer la historia de la ciudad de Neuquén y para generar un sentido de pertenencia, por el cual el estado debe velar, seguramente no se cumplía con ese objetivo ante tan magra visita, o cantidad de visitantes. Y por todo esto luchaba Graciela Sánchez, quizás su muerte haya adelantado estas cuestiones de resolución, ojalá las hubiera visto en vida, porque peleó mucho por esto. Y yo me acuerdo las conversaciones que tuve con usted y agradezco su participación también días antes de la muerte de Graciela, donde también se nos planteaba un problema y una preocupación en el museo, Graciela se iba de vacaciones y se había quedado sin seguridad en el museo, se había dado de baja a la empresa de seguridad que estaba antes, se había contratado una cooperativa, los que se iban a hacer cargo de la seguridad del museo eran dos personas con una discapacidad que realmente era muy limitante para hacer las actividades de seguridad que se les habían encomendado, no solo para la seguridad del museo sino para la propia integridad física de esas personas, que realmente al asumir esa actividad generaban un riesgo importantísimo para su integridad, y bueno, en virtud de su intervención, señor presidente, que agradezco, se resolvió parcialmente el tema, pero hasta con esa preocupación se fue Graciela Sánchez. Es decir, se fue no solo con la desazón de no ser acompañada por el secretario del cultura, sino también con la preocupación básica de a quien le dejaba la seguridad del museo. Pero bueno, vuelvo a reconocer su participación y agradecer la celeridad que se le dio al tema, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Mas allá del tema en cuestión que es lograr que se ponga sobre valor las instalaciones del museo, de la cual estamos totalmente de acuerdo y obviamente el bloque no tuvo ningún lugar a dudas cuando hubo que apoyar esta iniciativa, quiero también resaltar, que si bien es cierto que la persona que se hacia cargo de tener este tipo de cuestiones como el caso del secretario Smoljan, pero es evidente y notable que a partir de la llegada del licenciado Farizano a la municipalidad el área de cultura ha tenido un giro de 180 grados, en varios aspectos, fundamentalmente en llevar la cultura a los barrios y dentro de ese giro también esta una predisposición distinta para adecuar y acomodar los lugares históricos y los museos que creo que tienen que estar, coincido totalmente, que tienen que estar sobre valor, pero yo lamento quizás que se haya utilizado la memoria de Graciela Sánchez para exponer un tema político, porque es una compañera que, una compañera, correligionaria y amiga y lamento que se haya utilizado su memoria para esto. Lamentablemente no se hablo del laburo y del empeño que puso Graciela en su labor antes, y bueno sinceramente me duele que se haya utilizado su memoria para esta ocasión, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, gracias, simplemente para adelantar que con todo énfasis vamos a apoyar esta iniciativa, quien habla recuerda el origen y la modesta economía con la cual comenzó todo esto tan lindo que hace a la historia de Neuquén y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nada mas que esto, adelantar el voto positivo y la satisfacción también de observar que los que precedieron en el uso de la palabra y representan sectores políticos están totalmente en apoyo a esto que hace al rescate y a la preservación de nuestra cultura de nuestros orígenes, y ese giro que se comenzó a dar espero que llegue a la torre Talero, un tema que ya esta para ingresar con un proyecto de comunicación con respecto a esto, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Pero era para responder lo siguiente, yo no hago una utilización de la memoria de Graciela, nosotros estuvimos hablando días antes con Graciela, tratándole de solucionar los problemas a Graciela y sus preocupaciones. Ojala Graciela haya podido tener la confianza que tuvo en nosotros para exponerle el problema con otros, no los llamo a los otros, nos llamo a nosotros y eso era lo que yo quería rescatar Graciela hizo esta lucha, generó esta lucha y lo que yo quería exponer era la memoria de esa lucha, para nada una utilización política de eso y por algo Graciela nos eligió a nosotros y no a otros para continuar con esto, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE; Gracias, concejal. Concejal Ocampo, tiene la palabra.

CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno simplemente para adelantar el acompañamiento del bloque del MPN a este proyecto elaborado por Recrear, pero en virtud de la seriedad del trabajo es el acompañamiento, nosotros lo estamos viendo desde el punto de vista de las necesidades básicas que tiene el museo que es lo que realmente creo que importa y rescato de esto también el reconocimiento del oficialismo, de este giro de 180 grados o de este nuevo impulso, que en apariencia o en principio ha tomado el nuevo intendente porque de hecho hay un reconocimiento que no se hacia anteriormente, especialmente en lo que es llevar la cultura a los barrios, así que eso desde nuestro bloque por supuesto que nos parece altamente positivo. Pero insisto acompañamos en la seriedad del proyecto, de la forma en que se ha elaborado y como se fueron siguiendo los pasos para llegar a este pedido. Y no nos parece malo, por el contrario, y si bien es cierto se ha mencionado que estos trabajos se están haciendo, que se reiteren en un proyecto de comunicación, porque hay tantos trabajos que se están haciendo en distintos temas y hay innumerables proyectos de comunicación y no tenemos respuestas, entonces es bueno seguir insistiendo con estas comunicaciones y estos pedidos del Concejo Deliberante para agilizar desde el ejecutivo la resolución de estos temas, así que era esto y con esto va el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto de comunicación, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo.

CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Simplemente para hacer una mención en relación a lo que hablaba el concejal Jalil con respecto a la torre Talero, no se si usted lo vio ya en su despacho, pero hoy acabo de dejarle a usted y a la concejal Fernández como componente del bloque, también una comunicación pidiendo por la restauración y la puesta en valor para incluir dentro del circuito turístico municipal a la torre Talero, pongo a disposición ese proyecto para quien quiera que lo trabajemos en conjunto, ojalá en la próxima reunión de comisión haya varios proyectos que apunten también a que podamos lograr que la torre Talero tenga el valor que se merece y esa va a ser la postura de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este bloque de ahora en mas porque estamos convencidos de que debe ser así, de que el patrimonio cultural hay que ponerlo sobre valor, porque hace a la memoria de los pueblos, así que quería informar eso solamente, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Lamarca CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Yo quería plantear mi acompañamiento al proyecto presentado por el bloque de Recrear, fundamentalmente desde mi lugar de profesora de historia, nosotros, trabajé muchos años en el CPEM 49 donde teníamos un proyecto particular y habíamos cambiado la curricula de primer año para poder profundizar sobre la historia regional, en una ciudad donde fundamentalmente tenemos gente proveniente de otras provincias y de otros lugares nos parece fundamental la identidad regional y en función de eso es que el museo durante muchos años fue el lugar y la herramienta pedagógica mas utilizada por nosotros para poder explayarnos sobre este tema. También acompañare en su momento el proyecto planteado por el concejal Jalil respecto a la torre Talero, ya que hace unos años el comienzo de nuestro recorrido comenzaba en la torre Talero y estos últimos años lo tuvimos que modificar porque no esta en condiciones para hacer una visita con los alumnos de primer año, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Muy cortito, porque es la segunda vez, señor presidente, le pido disculpas. Nada mas que para decirle que en una casa cuando esta todo ordenado solamente se ve lo que esta desordenado, esta todo ordenado y hay un vaso fuera de lugar y ese vaso es el que se ve. En este sentido valorar la gestión del intendente Farizano, en cuanto a la inmensa cantidad de obras que de hecho convirtieron a este pueblo grande en una ciudad en la gestión del intendente Quiroga, valorar la acción que tiene en consonancia con esto en prosecución de algunas obras que estaban iniciadas y en la conservación de la inmensa cantidad de obras que se hicieron durante la anterior gestión y además valorar también de este giro que hablo mi compañero de bloque por cuanto todo lo que se hizo esta bien hecho y ya no se ve porque esta hecho, lo que falto hacer seguramente se va a hacer porque esto es una verdadera continuidad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALEA: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0068/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE QUE DISPONGA DE INTERPRETES DEL LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINO PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN DE TRAMITES MUNICIPALES A DISCAPACITADOS AUDITIVOS. - DESPACHO N°: 006/2008.- -----** VISTO el expediente CD-022-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el municipio neuquino adhiere, a través de la Ordenanza N° 4098, a la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria, de protección a los discapacitados. Que dicha ley establece en su Artículo 6º) que el estado provincial y, por tanto el municipal, al adherir a esta ley pondrá en ejecución programas especiales con el objeto de prestarles atención integral en los aspectos médico, educativo, social,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

laboral y recreativo. Que uno de los principales problemas que enfrentan quienes sufren una discapacidad, para su pleno desarrollo social, son las barreras comunicacionales. Que la importancia que posee la comunicación en estos últimos tiempos es notoria, pero, lamentablemente, si esto lo contemplamos desde la óptica de aquellos que nacieron sordos o son hipoacúsicos, observamos que los mismos no tienen idéntica posibilidad de comunicación en diversos ámbitos tales como: escuelas, sanatorios, bancos, hospitales, ya que en estos lugares, generalmente, se carece de personal idóneo que conozca la lengua de señas. Que es necesario promover la eliminación de todas las barreras comunicacionales existentes entre las personas sordas y el resto de la sociedad para asegurar igualdad de oportunidades. Que deben prestarse servicios de interpretación del Lenguaje por señas para facilitar la comunicación entre las personas sordas y las demás personas, como forma de integración plena. Que la falta de intérpretes dificulta a los que padecen este tipo de discapacidad realizar los trámites más elementales y, por lo tanto, fomentan su aislamiento. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-022-B-2008 y las dificultades de realizar trámites de cualquier índole en el ámbito municipal de las personas con discapacidad auditiva por la falta de intérpretes del lenguaje de señas; y CONSIDERANDO: Que el municipio neuquino adhiere, a través de la Ordenanza N° 4098, a la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria, de protección a los discapacitados. Que dicha ley establece en su Artículo 6º) que el estado provincial y, por tanto el municipal, al adherir a esta ley pondrá en ejecución programas especiales con el objeto de prestarles atención integral en los aspectos médico, educativo, social, laboral y recreativo. Que uno de los principales problemas que enfrentan quienes sufren una discapacidad, para su pleno desarrollo social, son las barreras comunicacionales. Que la importancia que posee la comunicación en estos últimos tiempos es notoria, pero, lamentablemente, si esto lo contemplamos desde la óptica de aquellos que nacieron sordos o son hipoacúsicos, observamos que los mismos no tienen idéntica posibilidad de comunicación en diversos ámbitos, tales como: escuelas, sanatorios, bancos, hospitales, ya que en estos lugares, generalmente, se carece de personal idóneo que conozca la lengua de señas. Que es necesario promover la eliminación de todas las barreras comunicacionales existentes entre las personas sordas y el resto de la sociedad para asegurar igualdad de oportunidades. Que deben prestarse servicios de interpretación del Lenguaje por señas para facilitar la comunicación entre las personas sordas y las demás personas, como forma de integración plena. Que la falta de intérpretes dificulta, a los que padecen este tipo de discapacidad, realizar los trámites más elementales y, por lo tanto, fomentan su aislamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, evalúe la posibilidad de contar con intérpretes del Lenguaje de Señas Argentino a efectos de facilitar a los sordos e hipoacúsicos la ejecución de los trámites que se realicen en el ámbito municipal. En tal caso, implemente un curso de capacitación en interpretación de Lenguaje de Señas para aquellos empleados interesados y que desempeñen tareas de atención al público. Cumplido, vuelva.-ARTÍCULO 2°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique el cumplimiento dispuesto en el Punto 4.11, del Anexo I, Subanexo I, de la Ordenanza N° 10811.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales. Si nadie hace uso de la palabra. Concejál Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo quería, si la concejal Lamarca me lo permite, agregar un punto que había hablado yo en comisión, porque obviamente coincido y felicito la iniciativa de la concejal, dado que no solo va a generar un servicio adicional del municipio sino también va a elevar la calidad de prestación del municipio en materia de trámites, pero hay un tema que me gustaría incorporar si se puede, sino lo haremos a través de otro proyecto de comunicación, porque habíamos incluido este tema en lo que es pliegos y contratos de concesión de servicios públicos y esta en el mismo sentido, nosotros cuando sancionamos el reglamento de suministros de Calf, establecimos que Calf debería habilitar modalidad de atención, comunicación y pago para personas con discapacidad, especialmente no videntes e hipoacúsicos, si es pertinente y se me lo permiten desearía incorporar un artículo solicitando al OEM verifique el cumplimiento dispuesto en el punto 4.11 del anexo I subanexo I de la ordenanza 10811, sino, no hay inconveniente, lo planteamos en otro proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción, le doy la palabra al concejal Jalil si no hay inconveniente, por las dudas que sea otro aporte y después dirá la autora del proyecto, su opinión. Concejál Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, gracias, presidente, en el mismo sentido tal vez, y con, respetuosamente a la autora del proyecto, lo que quiero manifestar que mejor que cumplir con otras iniciativas con respecto a ese famoso porcentaje que tiene que tener los estados municipal, provincial y nacional con respecto a discapacitado, digo que buena oportunidad sería que el ejecutivo municipal antes que adiestrar a personal tomara a personas que tienen este problema y que serían los mejores, digamos así traductores o, digamos capacitadores o empleados, no es cierto, empleados que cumplan esta función de información, Mercedes Lamarca respetuosamente digo esto y tal vez en el mismo sentido que expresaba el concejal Bermúdez, simplemente que quede expresado. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias. Concejál Lamarca hay una solicitud para incorporar un nuevo artículo. CONCEJAL LAMARCA: Sí, señor presidente. Nosotros no tendríamos problema, coincido con lo que plantea Jalil, era el espíritu de nuestro proyecto, pero necesariamente necesitas tener un nexo entre los oyentes y los sordos y por esto planteábamos si hacia falta tener gente, que pueden ser los mismos sordos o hipoacusicos, que fueran los que capacitaran al personal, no es contradictorio. Y por otro lado en función de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que planteaba el concejal Bermúdez, ver de que en todos los entes que brindan servicios en el ejido municipal podamos tener este tipo de servicio, no habría problema de incorporarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Si le podemos dar lectura a la propuesta. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de contar con intérpretes del Lenguaje de Señas Argentino a efectos de facilitar a los sordos e hipoacúsicos la ejecución de los trámites que se realicen en el ámbito municipal. En tal caso, implemente un curso de capacitación en interpretación de Lenguaje de Señas para aquellos empleados interesados y que desempeñen tareas de atención al público. Cumplido, vuelva.-ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, verifique el cumplimiento dispuesto en el Punto 4.11, del Anexo I, Subanexo I, de la Ordenanza N° 10811.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque, simplemente para que queden bien ubicado porque hoy lo cuestiono, concejal. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Si gracias, señor presidente. Yo solamente para decir y afirmar lo que dijo nuestra compañera de banca, de que sean todos los organismos oficiales que implementen todos, no solamente como dice acá el tema municipal, sino que todos los organismos, digamos lo que dijo el concejal Bermúdez, también, no solamente en Calf sino que sea en todos los organismos oficiales que se pueda implementar este sistema, solamente eso nomás. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada, con el agregado del artículo segundo, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículos 1ro. y 2do. , por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0071/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR EL REPUDIO AL FALLO EMITIDO POR LA CÁMARA EN LO CRIMINAL SEGUNDA EN LA CAUSA CARATULADA "MUÑOZ ESTEBAN S/ ABUSO SEXUAL CALIFICADO" - DESPACHO N°: 007/2008.- -----**VISTO el Expediente N° CD-025-B-2008 y el fallo emitido por la Cámara en lo Criminal Segunda en la causa caratulada "Muñoz Esteban s/ abuso sexual Calificado"; y CONSIDERANDO: Que la injusticia de la sentencia, recaída en dichas actuaciones, ha generado en la sociedad de Neuquén un repudio generalizado por considerarse que ha primado el derecho del victimario sobre el de la víctima. Que resulta aun más grave por la desprotección a la que se ve sometida la víctima, por su condición de menor de edad, y por poseer escasos recursos. Que este Concejo Deliberante ve con preocupación el hecho que la sentencia se haya fundado en argumentos de dudosa veracidad científica, no se haya considerado la situación de embarazo de la menor, el pobre o inexistente asesoramiento legal recibido por la madre y, por último, la falta de apelación de la sentencia por parte de los fiscales. Que la sentencia conmociona a la sociedad en su conjunto, resultando indignante que los jueces no hayan considerado la gravedad de permitirle al condenado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

continuar en vecindad con la menor, con los graves perjuicios psicológicos que esto ocasiona a la víctima y a su familia. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-025-B-2008 y el fallo emitido por la Cámara en lo Criminal Segunda en la causa caratulada "Muñoz Esteban s/ abuso sexual Calificado"; y CONSIDERANDO: Que la injusticia de la sentencia, recaída en dichas actuaciones, ha generado en la sociedad de Neuquén un repudio generalizado por considerarse que ha primado el derecho del victimario sobre el de la víctima. Que resulta aun más grave por la desprotección a la que se ve sometida la víctima, por su condición de menor de edad, y por poseer escasos recursos. Que este Concejo Deliberante ve con preocupación el hecho que la sentencia se haya fundado en argumentos de dudosa veracidad científica, no se haya considerado la situación de embarazo de la menor, el pobre o inexistente asesoramiento legal recibido por la madre y, por último, la falta de apelación de la sentencia por parte de los fiscales. Que la sentencia conmociona a la sociedad en su conjunto, resultando indignante que los jueces no hayan considerado la gravedad de permitirle al condenado continuar en vecindad con la menor, con los graves perjuicios psicológicos que esto ocasiona a la víctima y a su familia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE el más enérgico repudio al fallo emitido por la Cámara en lo Criminal Segunda en la causa caratulada "Muñoz Esteban s/ abuso sexual Calificado". ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales. Concejales Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer a todos los concejales, fundamentalmente a las concejales, mis compañeras Alejandra, Teresa y Viviana que no tuvieron ninguna duda y también al resto de los concejales por haber acompañado desde un principio este proyecto, le hicimos algunas modificaciones, por cuestiones legales, no somos abogados por eso hay, a veces pecamos y cometemos errores, pero si me parece ante la débil actuación de la justicia, en este caso, en un caso que ha tenido resonancia nacional, que ha sido repudiado nacionalmente y por la sociedad, nosotros tenemos que tener un posicionamiento firme y contundente. En ese sentido queríamos que saliera esta declaración, y el agradecimiento a todos porque hemos encontrado el acompañamiento y un posicionamiento muy firme de todos los concejales, es con cada una de las cosas que tenga que ver y que se den a lo largo, por lo menos de este mandato que me toca cumplir, vinculados con la violencia de género y con la violencia machista, sexista y hacia los menores vamos a tener un posicionamiento firme, porque hacemos bandera de esto y lo tomamos en carne propia desde todos los espacios en donde podemos posicionarnos, así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que muchas gracias al Cuerpo en su conjunto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero adelantar mi acompañamiento a este proyecto y también expresar el apoyo a lo manifestado por la concejal preopinante, coincido plenamente en todos estos conceptos, pero quiero dejar la salvedad de que mi acompañamiento sobre este tema es un acompañamiento desde el punto de vista político y humano, que sin ninguna duda comparto, vuelvo a repetir, el fondo de la cuestión, pero también quiero dejar claro que no significa un, valga la redundancia, un juzgamiento a la justicia, que es un derecho que tiene constituido, digamos sus facultades, como poder independiente del estado, de manera que no quede graficado de que es una intromisión con el accionar de la justicia, sino que es un repudio, desde el punto de vista político y humano, que sin ninguna duda comparto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, presidente. A mi este proyecto me ha generado un gran trabajo, porque me ha generado una cuestión de conciencia. Yo acá veo claramente que hay dos valores que yo defiendo y que están en tensión, por un lado un compromiso, que ratifico acá, contra todo tipo de violencia, pero en particular contra la violencia de género, la violencia sexista, pero por otro lado un tema que no es menor y que es imaginar la República que queremos, con los poderes en situación de independencia que queremos. Así que esto me ha llevado un buen tiempo de reflexión, espero, después de estas reflexiones que voy a compartir, seguir mereciendo el agradecimiento de la concejal Lamarca, pero en verdad, yo estudiando el tema veo que hay fallas muy severas en el proceso que llevo al fallo, hay fallas muy grandes, en particular en la primera instancia, donde no se sustanciaron las pruebas que eran necesarias, y uno tiene la sensación de ver todo el caso, como ciudadano común, de que se trata de una situación donde la justicia trata de una manera a los pobres y de otra manera a los que no son pobres y así llegamos a este fallo que despierta sentimientos contradictorios, al extremo de que se dispone la, que en principio pudiera seguir el culpable, no? ,porque fue sentenciado, viviendo al lado de la persona que había sufrido el ataque. O sea que yo creo que compartiendo todo el fondo humano que hemos podido compartir en los pasillos del Concejo durante este tiempo, lo he pensado mucho y no voy a acompañar la iniciativa, pero por una cosa que tiene exclusivamente que ver con una concepción respecto a la independencia de los poderes del estado y la pertinencia de que en una norma generada por el órgano legislativo municipal nosotros estemos repudiando o atacando directamente un fallo de otro poder del estado, y en este, esta tensión entre dos valores, en esta oportunidad y dejando sentado todos estos principios, que comparto con la concejal Lamarca, con la concejal Barragán y con todos los que hemos conversado estos días, no lo voy a acompañar privilegiando este otro valor que es la independencia y el respeto por la independencia entre poderes. Creo que hubiéramos podido encontrar una redacción que me permitiera acompañar la declaración, por ahí nos faltó el tiempo para conseguirla, pero esta va a ser mi posición individual y quería anticiparla al Cuerpo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Concejal Barragán, tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGÁN: Gracias, presidente. Yo creo que es fundamental, amen obviamente de tener respeto hacia la intervención del concejal Pilatti, es fundamental tener como precedente como posición de este Cuerpo oponernos a que pase sin pena ni gloria un fallo que siembra un antecedente en Latinoamérica jamás visto. Nosotros debemos, como hombres y mujeres, como ciudadanos y con una responsabilidad en lo que respecta a la representación, expresarnos, amen de que por ahí pueda soslayarse alguna interpretación de intervención directa a otro poder, creo que se puede hacer, es saludable para nuestra comunidad y habla obviamente de una etapa en que tenemos que comprometernos mucho mas allá de las formas de respeto hacia no rayar la intimidad de otro poder. Yo creo que se pueden explicar bien y sí creo, que en esta etapa, en virtud de lo que ha pasado esta ultima semana, podríamos buscar una redacción que nos unifique a todos en repudio a la incorporación de una de las personas que fue directamente relacionada con el operativo de la masacre de Carlos Fuentealba, que es este policía Soto, que graciosamente fue designado en Buta Ranquil como asesor del área de Recursos Humanos. Espero que en la redacción que va a entrar a partir de esta semana en repudio a esta acción política concreta y si tiene que ver directamente con una acción para la sociedad repudiable, la muerte de nuestro compañero Carlos Fuentealba es conocida por todos los latinoamericanos y además es conocida, lamentablemente, Neuquén, por el desmanejo que tuvo esa etapa negra de nuestra conducción política que llevo a la perdida de muchísimas fuentes de trabajo, la perdida de seguridad dentro de nuestro territorio, la perdida de vidas humanas y fundamentalmente creo que debemos buscar un articulado que nos permita, desde este Cuerpo repudiar absolutamente todas esas acciones que van en detrimento de nuestra integridad física y moral fundamentalmente, en cuanto a lo que respecta del respeto de la vida humana. Este señor Soto, desde nuestra banca repudiamos la designación como asesor, en un ámbito que se supone que tiene que resguardar los destinos de una comunidad, como la de la comunidad de Buta Ranquil, esperemos que el partido de mi compañero pueda rever esta situación y obviamente correr traslado a nuestra posición firme a que no se le de la posibilidad de que en un ámbito democrático siga dando consejos una persona que lejos de respetar la vida genero acciones en contra de la vida de los trabajadores organizados de los docentes de esta ciudad y de esta provincia. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: No, básicamente felicitar y adelantar el voto positivo, por supuesto, y felicitar a las dos concejales, tanto Lamarca como Barragán, por este proyecto de comunicación. No haría tanto hincapié como hizo el concejal Pilatti en las clases sociales, si haría hincapié en que acá hubo mal desempeño de funcionario publico, hablando por el caso de los fiscales que deberían haber apelado el fallo de la Cámara, todos sabemos que la Cámara falla por la cantidad de pruebas que accede, mediante a los fiscales. Bueno, realmente, sinceramente felicitarlos y creo que esta va en función del bien común y una mejor justicia para todos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, de los señores concejales el proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 16 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 16 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. SECRETARIO LEGISLATIVO: **-LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - ENTRADAS N°: 0058/2008, 0064/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-012-B-2008, CD-018-B-2008 CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITASE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 10598 - CUPO PLANTA MUNICIPAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD - - DESPACHO N°: 001/2008.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-012-B-2008 y CD-018-B-2008y la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784, Decreto Reglamentario N° 1275/94 y Ordenanzas N° 4098 y N° 10598; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 1634 en su Artículo 8°), establece que “El Estado provincial, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Provincial, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso, con las modalidades que fije la reglamentación”; Que el Decreto Provincial N° 1275/94 reglamentó el beneficio acordado estableciendo los requisitos y condiciones para el ingreso; Que a través de la Ordenanza N° 4098, la Municipalidad de Neuquén adhirió al régimen de la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; Que en el año 2006, a raíz de la inquietud presentada por organizaciones de personas discapacitadas que manifestaban la inexistencia de un régimen (en los términos y cupo previstos por la Ley provincial mencionada y en un todo de acuerdo con la Ordenanza que adhiere a dicha ley) que permitiera el ingreso como empleados del estado municipal a personas con discapacidad, se sancionó la Ordenanza N° 10.598; Que a través de la Ordenanza N° 10598 se buscó dar efectivo cumplimiento a la obligación del Estado Municipal de ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso, implementando una bolsa de trabajo y un registro para ello; Que asimismo, en el Artículo 5°) de dicha norma, se incluyó una disposición transitoria a efectos de que el Municipio dé cumplimiento al régimen de contratación de personas con discapacidad establecido por la Ley Provincial N° 1634, correspondiente al período comprendido entre la reglamentación de la citada Ley (año 1994) y hasta la promulgación de la Ordenanza N° 10598; Que la sanción de la Ordenanza N° 10598 tuvo su fundamento en la convicción de impulsar una sincera y efectiva integración laboral de las personas con discapacidad, siendo que el acceso al trabajo es uno de sus derechos más vulnerados; Que el establecimiento de un régimen dentro del Municipio que ponga en práctica lo dispuesto por las normas que antecedieron a la Ordenanza N° 10598, permitirá contar con una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad; Que la Ordenanza N° 10598 fue sancionada el 02/11/2006 y hasta la fecha, no ha sido implementada por el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-012-B-2008 y CD-018-B-2008 y la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784, Decreto Reglamentario N° 1275/94 y Ordenanzas N° 4098 y N° 10598; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 1634 en su Artículo 8°), establece que “El Estado provincial, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Provincial, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso, con las modalidades que fije la reglamentación”; Que el Decreto Provincial N° 1275/94 reglamentó el beneficio acordado estableciendo los requisitos y condiciones para el ingreso; Que a través de la Ordenanza N° 4098, la Municipalidad de Neuquén adhirió al régimen de la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; Que en el año 2006, a raíz de la inquietud presentada por organizaciones de personas discapacitadas que manifestaban la inexistencia de un régimen (en los términos y cupo previstos por la Ley provincial mencionada y en un todo de acuerdo con la Ordenanza que adhiere a dicha ley) que permitiera el ingreso como empleados del estado municipal a personas con discapacidad, se sancionó la Ordenanza N° 10.598; Que a través de la Ordenanza N° 10598 se buscó dar efectivo cumplimiento a la obligación del Estado Municipal de ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso, implementando una bolsa de trabajo y un registro para ello; Que asimismo, en el Artículo 5°) de dicha norma, se incluyó una disposición transitoria a efectos de que el Municipio dé cumplimiento al régimen de contratación de personas con discapacidad establecido por la Ley Provincial N° 1634, correspondiente al período comprendido entre la reglamentación de la citada Ley (año 1994) y hasta la promulgación de la Ordenanza N° 10598; Que la sanción de la Ordenanza N° 10598 tuvo su fundamento en la convicción de impulsar una sincera y efectiva integración laboral de las personas con discapacidad, siendo que el acceso al trabajo es uno de sus derechos más vulnerados; Que el establecimiento de un régimen dentro del Municipio que ponga en práctica lo dispuesto por las normas que antecedieron a la Ordenanza N° 10598, permitirá contar con una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad; Que la Ordenanza N° 10598 fue sancionada el 02/11/2006 y hasta la fecha, no ha sido implementada por el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, de cumplimiento a la brevedad a la Ordenanza N° 10598 y se informe a este Cuerpo lo dispuesto en el Artículo 4°) de dicha norma, a efectos de su consideración en el marco del tratamiento de la Ordenanza del Cálculo de Recursos y Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2008. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales. Concejales Gerban. CONCEJAL GERBAN: Ahora sí le acepto el agradecimiento que tuvo recién Marcelo, porque en este era que estábamos, y a mi me había faltado el tema de la ordenanza ponerlo, y bueno, son detalles, pero esto es lo bueno, los dos en lo mismo y lo que queremos saber es que es lo que va a pasar, si el cupo esta o no esta, de los discapacitados, y si los van a llamar, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Una consulta concejal, el agradecimiento a Marcelo es Bermúdez o Marchetti? CONCEJAL GERBAN: Nó, no, no, Bermúdez. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 1295/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DEL ENTUBAMIENTO CANAL VILLA MARÍA DE CALLE SATURNINO TORRES ENTRE POMONA, LAMARQUE Y CHOCÓN E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2008 - DESPACHO N°: 001/2008.- ----

VISTO el expediente CD-185-B-2007 y el reclamo realizado por vecinos del Barrio Confluencia y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector comprendido en calle Saturnino Torres entre calles Lamarque, Pomona, y Chocón siguiendo el cauce del arroyo Villa Maria hasta el Río, solicitan informe sobre la viabilidad del entubamiento del canal; Que dicho canal se encuentra sin entubar lo que provoca regularmente inundaciones en el sector, pérdida de bienes materiales, y pone en riesgo la salud de los vecinos; Que en época de lluvias el desborde del canal hace que colapsen las cloacas; Que el Artículo 16º) Inciso 19) de la Carta Orgánica Municipal al referirse a la competencia municipal señala la obligación de promover y proteger la salud; Que por lo demás y tal lo estipula el Artículo 85º) inciso 12) de la misma, el Intendente Municipal debe suministrar al Concejo Deliberante, los datos e informes que fueran solicitados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El expediente CD-185-B-2007 y el reclamo realizado por vecinos del Barrio Confluencia y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector comprendido en calle Saturnino Torres entre calles Lamarque, Pomona, y Chocón siguiendo el cauce del arroyo Villa Maria hasta el Río, solicitan informe sobre la viabilidad del entubamiento del canal; Que dicho canal se encuentra sin entubar lo que provoca regularmente inundaciones en el sector, pérdida de bienes materiales, y pone en riesgo la salud de los vecinos; Que en época de lluvias el desborde del canal hace que colapsen las cloacas; Que el Artículo 16º) Inciso 19) de la Carta Orgánica Municipal al referirse a la competencia municipal señala la obligación de promover y proteger la salud; Que por lo demás y tal lo estipula el Artículo 85º) inciso 12) de la misma, el Intendente Municipal debe suministrar al Concejo Deliberante, los datos e informes que fueran solicitados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe técnico referente a la viabilidad de: a) Entubamiento canal Villa Maria Calle Saturnino Torres entre Pomona, Lamarque y Chocón; b) Su inclusión en el Presupuesto del año 2008.-
ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a morigerar los efectos nocivos en la salud de los vecinos del sector, hasta tanto se proceda al entubamiento del canal mencionado.-
ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, optimice los recursos para evitar una posible inundación, con el objetivo de evitar posibles pérdidas materiales y riesgos en la salud de los habitantes del sector. Cumplido, vuelva.-
ARTICULO 4º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, perdón, Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la incorporación de un punto B, sería, dentro del artículo uno, solicitando también información sobre el entubamiento del canal que va sobre Tronador, gracias, señor presidente. El B) pasaría a ser como C) y el B) entubamiento del canal Tronador. CONCEJAL PRESIDENTE: A los autores del proyecto, tengo que destacar, que en la comisión estuvieron dispuestos a recibir todos los aportes y modificaciones, por lo tanto me parece que. Concejal, Concejal Páez. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Adhiero a la petición acá de Darío me parece importante. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, con la modificación aceptada pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Hoy estoy optimista señor presidente. Estaba conversando con nuestra ex compañera la ex concejal Marta Buffolo y en este sentido reitero que soy optimista porque justamente estuvimos hablando de este tema y creo que la impronta que ella esta llevando adelante, con respecto a todo lo que tiene que ver con las obras en los barrios, creo que va a tomar debida nota, si es que ya no la tomó, porque puntualmente este tema estuvimos hablando y se que esta tomando todos los recaudos para que lo que estamos solicitando hoy se pueda llevar adelante prontamente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: No, yo también soy optimista y por eso en este optimismo, y lo planteábamos cuando se trato el tema del museo del paraje de la confluencia, como a mi todavía no me queda claro si la gestión es nueva o es la continuidad de la gestión anterior, porque por lo menos fue lo que se planteo desde el bloque oficialista cuando hablaron sobre el tema de la Confluencia, del museo. Y en este tema también veo que hay optimismo, entonces me alegra por conocerla a la arquitecta Buffolo y por su trayectoria, tanto aquí en el Concejo Deliberante como funcionaria de gobierno, pero vuelvo a insistir la importancia de estos trabajos de campo, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en este caso han hecho algunos concejales, especialmente la concejal Páez, porque han estado con los vecinos, han tomado los requerimientos de los vecinos del barrio, en el lugar, y creo que son varios los concejales que participaron en estas reuniones, entonces es importante, e insisto, que se tomen definiciones sobre esto, y yo soy tan optimista que también espero que por ejemplo con todos los informes de vivienda y los proyectos de comunicación que hemos hecho, por ejemplo de agosto del año pasado, que no hemos tenido respuesta, al margen del optimismo que tengo que se empiecen a responder todas estas cosas, pero no solamente en los escritos o en las palabras, sino en las acciones, creo que igual hay que seguir insistiendo. Entonces yo, apoyo la iniciativa que han tomado algunos concejales porque algunos van al lugar y ven el problema en el campo, y después es discutirlo acá y también es para los medios. Entonces yo, distingo esa acción, sin importarme el bloque al que pertenezcan, el que realmente se trabaje y también espero que prontamente se resuelva este tema, porque desde el Barrio Belgrano, hace años y usted lo recordará, venimos planteando el entubamiento del canal Villa Maria y que se ha ido haciendo de forma progresiva faltando una etapa de lo que es Linares, Saturnino Torres. Entonces nosotros, por supuesto que también acompañamos esto en el sentido de dar una solución a todos vecinos que están cerca, en este caso puntual del canal Villa Maria, sean de Belgrano o sean de Confluencia. Entonces, insisto, apelando a este optimismo y al trabajo que entiendo se va a resolver muy prontamente desde la secretaría en la que se encuentra la arquitecta Buffolo, acompañamos este proyecto, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández, por segunda vez en el mismo tema. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Breve y discúlpeme, ninguna duda de que es la continuidad de la anterior gestión y por eso es que se puede escribir y determinar algunos puntos, que por ahí no se hicieron o por ahí se hicieron mal, sería mucho mas difícil, por no decir imposible, detallar los que si se hicieron y se hicieron muy bien, yo confío en la gestión del intendente Farizano, porque de verdad es la continuidad y ser la continuidad es seguir haciendo lo que se hizo muy bien y hacer lo que no se hizo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, presidente. Yo quería en primer lugar decirle que todo esto nació de los vecinos, nosotros venimos trabajando meses anteriores a las elecciones y las continuamos, agradecerle también a Alejandra porque ha sido una que nos ha acompañado en esto. En esto estamos trabajando codo a codo, para los vecinos y también a Mario y a Bermúdez, porque hemos sido los que hemos estado siempre al pie de los vecinos en Confluencia y de Belgrano. Ojalá esto se cumpla porque los vecinos hace mucho tiempo están lidiando y peleando por su salud y por una mejor calidad de vida. Simplemente eso, agradecer y que sigamos todos trabajando en esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. No, yo acompañó contentísima porque este fue uno de los primeros proyectos mío, cuando recién ingrese en el 2006 en la primera sesión y hoy por hoy extraño a mi maestra que esta en el ejecutivo, la señora Marta Bufalo que fue la que me enseñaba algunas cosas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que, bueno, para mi era el arroyo Duran, por ahí siempre voy y tomo siempre lo que dice el vecino, lo que dice la comisión vecinal, para la comisión vecinal estaba así, en mapa no estaba así y aprendí que es el canal Villa Maria, como también el otro día en un pedido de comunicación, que va a salir ahora por los espacios verdes, los vecinos me dijeron la plaza se llama así, la comisión vecinal me dijo, entonces es, creo que rescato todas estas cosas así puntual porque uno va al lugar, mira, trabaja y esta ahí, y también estuvimos en una reunión, hace dos semanas atrás con todos los concejales, y se vio el trabajo de los concejales, de todas las líneas políticas, no solamente del MPN, porque estuvo UNE, Darío Martínez, que a veces no me acuerdo que partido es, Marcelo Bermúdez, porque sino después se me enoja, y entre todos hemos trabajado. Creo que eso es lo que tenemos que hacer, que el vecino esta pidiéndonos eso, entonces a trabajar nomás y desde allá del ejecutivo, tengo fe, porque todavía tengo fe, de que algo se va a ir cambiando, en todo esto.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán tiene la palabra.

CONCEJAL BARRAGÁN: Si, por ahí saludar, obviamente si la arquitecta ha estado tomando cartas en este tema, para nosotros es fundamental, porque además de conocer la situación de todo lo que es el área Confluencia, mas de casco urbano, mucho mas antiguo de lo que es hoy, padecen una situación de contaminación bastante importante, que bueno, lo explaya el bloque del MPN en su informe, si por ahí en serio, saludo la voluntad del ejecutivo sobre este tema, porque en la reunión, en la ultima que hemos tenido no fue así el informe técnico, así que a partir de esta inquietud que se plantea desde el Deliberante, que ya el área técnica este revirtiendo lo expresado en ese momento adelante de casi 80 vecinos, me parece saludable. Y si marcar, por lo menos desde nuestro bloque, que entendemos que esto no es una continuidad de gobierno, es una marca política que viene a desandar espacios en los que la comunicación no estaba, por ahí, garantizada y la priorización de obras, mi humilde visión. Creo que en la etapa de Martín Farizano y en lo que respecta a mi fuerza política, Mariano Mansilla, se viene a plantear una institucionalidad distinta, de cara a los vecinos ante el problema. Si se tiene una dificultad territorial dentro del ejido urbano, no se espera a que llegue la comunicación desde el Legislativo, ni desde el espacio administrativo, netamente, sino que es inmediata la convocatoria de los responsables de cada área y eso si lo celebro como una iniciativa nueva y una marca de este nuevo gobierno y de esta nueva gestión, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, tiene la palabra.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, no, simplemente como se ha aludido permanentemente a mi amiga Marta Buffolo, yo quiero decir que no tengo ningún optimismo en que Marta pueda resolver este tema, porque en realidad no es el área de Marta, es el área de Monzani, el que tiene que resolver el tema. Así que me estaba riendo porque pensaba que Marta le decía "si, quedate tranquila total Monzani lo va a arreglar" El funcionario que fue a Confluencia a exponer acerca de las posibilidades de resolución fue Monzani y creo que seria conveniente, cuando analicemos el presupuesto 2008, en el cual nos hemos comprometido a darle un tratamiento muy rápido, seria conveniente que el ingeniero Monzani fuera invitado por la comisión para analizar, entre otras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cosas de obra publica, este tema que tanto preocupa a los vecinos de Confluencia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, va a hacer uso por tercera vez, si me permite le pediría en su calidad de vicepresidente primera del Concejo Deliberante que tome mi sitial y me permita utilizar la banca, si es tan amable. Entonces debo pedir autorización porque vamos por la tercera vez ya, cuarta. Se acerca si es tan amable. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: El concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, que lindo que es? que lindo Chango, no? No, en realidad era porque había hecho una propuesta de modificar el articulo uno y veo que por ahí están apoyando o no el proyecto, pero me parece que no quedo claro y en este sentido como concejal del Movimiento Nacional Justicialista o del Partido Justicialista, pero quizás le guste mas a una concejal escucharlo de esa manera, era pedir que como punto B) se incorpore la obra sobre entubamiento sobre Tronador, porque en base a la información que tenemos sobre los costos, alrededor de 13 millones el Villa Maria con algunas obras que hay que hacer, importantes, y alrededor de 3 millones el entubamiento de tronador, todos sabemos que el presupuesto es finito así que seria bueno que nos detallen las dos obras, mas la limpieza que seguiría de Villa Maria, después de calle Chocón, para tener en claro, al momento de tomar la decisión, el costo total de todas estas obras que merece y que necesita tanto el barrio Belgrano, como el barrio Confluencia, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se toma nota por secretaría y le damos la palabra al concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, presidente. Bueno, creo que entramos en un festival de chicanas y en realidad lo que se esta hablando es de el saneamiento de un canal histórico de la ciudad de Neuquén, que tuvo como primera respuesta, justamente, en el sector al que hacia mención el concejal presidente del bloque del partido provincial, y en el sector que esta destinado al periodismo hay periodistas que representan al diario de General Roca, donde se puede buscar, y los invito a que lo hagan, en el archivo, el momento que se inauguró el entubamiento de ese primer tramo, que lo hiciera en aquel momento el intendente Quiroga, las cámaras de televisión y el diario tomaron fotos, y la cámara imágenes de una mujer que abrazo al aquel entonces intendente de la ciudad de Neuquén y lloró, esa señora era la señora Julia Castillo de Opazo, don Opazo fue peón rural de la familia Rosas y era el responsable de la carreta que tenemos aquí en el Concejo Deliberante. La señora Julia, hermana mayor de quien habla, hermana mayor de la mamá de quien habla, y abrazó al intendente agradeciéndole que después de tantos años, porque ellos llegaron ahí como peones rurales del campo de los Rosas, vivieron toda su vida con el canal Villa Maria en el patio de su casa y alcanzo a verlo, 5 años antes de fallecer, ese fue el momento mas emotivo de la inauguración de esa obra. Y seguramente que todos hubiésemos querido llegar al ultimo tramo y no tener que estar discutiendo las cuestiones de salubridad y las cuestiones de mantenimiento de ese canal, y porque se hablo con Marta Buffolo?, se habló con Marta Buffolo porque el ingeniero Guillermo Monzani se encontraba, después de haber estado todo el año trabajando y comenzar esta gestión, gozando de una semana de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vacaciones que había solicitado. En ese momento se habló con Marta Buffolo porque el saneamiento de ese sector lo tiene, obviamente, el ingeniero Monzani en obras publicas, pero se lo había dejado delegado a la arquitecta Marta Buffolo, para que no se detuviera su tramitación y se positivamente y concretamente que el ingeniero tal vez no tuvo una participación muy feliz, en su momento, con la comisión, que inclusive creo que en un tono no muy correcto y comparto eso con los vecinos, manifestó que era responsabilidad de Roca, el ingeniero Roca en la cuestión de saneamiento ambiental. Pero en definitiva, toda la obra, sea de Obra Publica, sea de Saneamiento, sea de Mantenimiento, corresponde al gobierno municipal en su conjunto, y la continuidad de la que nosotros hablamos esta dada en que la ciudad es un todo, hay proyectos que tienen continuidad, hay cuestiones que llevan su tiempo, hay obras muy importantes que tienen mucho valor económico, ahí hay que hacer, en un tramo, en un tramo al final que queda, por lo menos en el proyecto, que quede a cielo abierto, y que lo comentábamos el otro día en la comisión, hay que hacer una obra justamente ahí en la calle Chocón, una obra de ingeniería con un sifón muy importante para evitar, justamente, que en el momento de grandes lluvias y de golpes de agua, afecte a los vecinos del sector, que la gran mayoría de ese sector es la familia Gavilán, la familia Gavilán llega a ese sector, que eran tierras de su propietario original que era la chacra de Armando Vidal, llegan y se produce un asentamiento en ese lugar a la orilla de lo que era el canal, luego regularizado, si ustedes caminan el canal se van a encontrar con que en una época había dos calles de servicio sobre el canal, uno de cada lado, hoy hay uno solo porque los vecinos del otro sector fueron avanzando y llevaron el cerco hasta el borde mismo del canal, pero se viene trabajando hace muchísimos años y yo lo que si quiero manifestar, como dato positivo, es que el trabajo de los concejales, estando presentes en el sector, que me consta, por razones de agenda yo no pude asistir y fui representado por una persona que depende del área de presidencia en relación con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que es el señor Mario Márquez y fue oficialmente a esa reunión a representarme, esto es tremendamente positivo, lo que si también es cierto que los funcionarios también están, los funcionarios del ejecutivo, permanentemente en contacto y prueba de ello es que, hace no mas de 48 o 72 horas, quien estaba recorriendo la zona de San Lorenzo eran los funcionarios y el propio intendente Farizano. Por lo tanto creo que podemos dar tratamiento con mayor celeridad, todos estamos de acuerdo en que esto tiene que tener tratamiento, de la misma forma que los vecinos, en esa reunión fundamentalmente, pidieron a las autoridades provinciales el tratamiento de la planta Tronador, que si el canal Villa Maria tiene un perjuicio y tiene un impacto ambiental sobre las familias ribereñas o vecinas a ese sector, mucho mas es el impacto de la planta del Epas, la planta Tronador, que es lo que realmente fue la convocatoria central de los vecinos a esa reunión. Simplemente quería aclarar y obviamente seguir convocando a los concejales a la participación activa, a estar al lado, a seguir caminando porque esto nos hace bien y seguramente nos va a dar mayor conocimiento y mayor cantidad de herramientas para buscar soluciones, que en definitiva es lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos queremos, independientemente de nuestra pertenencia política, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal, por hacer tuyas mis palabras. Le cedo su lugar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: No, simplemente, señor presidente, para pedir el tratamiento rápido de este proyecto de comunicación, que creo que la gestión es lo que esta pidiendo la gente, ser expeditivo, porque denoto que, hace dos meses que asumimos y algunos concejales ya estamos de campaña, de que esto es continuación, de que esto es nuevo, de que esto, bueno, yo lo que pido es que, a todos los concejales, es tratar lo mas rápido posible el proyecto, porque justamente lo que la gente quiere es gestión, sí? nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación o el agregado planteado por el concejal Martínez, y aceptado por su autora, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Esta pidiendo la palabra?, no lo marcó, permíteme, concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, para que se lea como quedaría el artículo que se ha propuesto. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, por Secretaría por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: (se procede a la lectura del artículo con el agregado propuesto). CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, hay que adecuar toda la redacción porque en el artículo primero estamos hablando de dos obras y en el resto de un solo canal. Hay que adecuar la redacción. Podemos hacerlo en la secretaría. Es solamente esa? No quiere revisarla? Sino lo hacemos por secretaria sin ningún problema. Adecuamos la redacción de acuerdo a como esta el primer artículo en la parte resolutive que es el que marca en definitiva después esa parte, que espero que no tenga cambios los considerandos. Concejal Ocampo, por favor. CONCEJAL OCAMPO: Es una aclaración solamente, me parece que para que quede preciso, en lo que se refiere en especial al canal Tronador desde que lugar hasta donde, es decir no tenemos problema que se arregle por secretaría pero que quede bien redactado para tener claro el proyecto, no solamente el de Villa Maria. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez, por favor. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, la etapa que falta con respecto a Tronador, seria desde calle Richieri hasta Chocón y en el segundo artículos seria de los canales mencionados. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno ahí esta la especificación que pretende el concejal Martínez, le damos lectura y por secretaria se busca adecuar el texto. SECRETARIO LEGISLATIVO: (se procede a la lectura de los artículos con los textos adecuados). CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGÁN: Sí, señor presidente, con el permiso de la autora del proyecto, creo que cometeríamos un error, lo compartíamos con el concejal Martínez, el delimitar puesto que el informe técnico que nos ha llegado no tiene la delimitación en base a la necesidad de evitar la contaminación sino simplemente una lectura en tramos técnicos, me parece que lo que nos habíamos comprometido con los vecinos era precisamente tener en cuenta que el canal llega a todo el casco urbano histórico y ante esta delimitación evitaríamos que los vecinos obtengan la respuesta que están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esperando, así que pido que Darío, quien por ahí es quien pide la modificación no delimite, porque sino estaríamos faltando a la palabra que hemos dado en esa asamblea donde usted tenía representante señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Sí, no, quería acordar lo que decía Alejandra, al comienzo fue lo establecido, que ella lo dijo muy claramente, me parece que por ahí faltaríamos a la palabra que habíamos dicho en las reuniones de los vecinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Disculpe que pida nuevamente la palabra, en realidad el entubamiento o lo que se está estudiando, es la proyección, en el caso de Villa María es hasta Chocón y después se dejaría a cielo abierto con una obra de mantenimiento del canal por lo que mencionaba recién usted sobre la obra que hay que hacer, el sifón que hay que hacer sobre Chocón y en el caso de Tronador deberíamos poner desde Richieri y no dejar delimitado hasta donde, porque en realidad, técnicamente, nos va a informar el ejecutivo hasta donde es viable entubar y hasta donde no. CONCEJAL PRESIDENTE: Si hay acuerdo señores concejales, sino sugeriría que se solicite un cuarto intermedio, concejal Páez, por favor. CONCEJAL PAEZ: Podemos dejar el proyecto original como estaba y después proceder a otro estudio a ver como lo analizamos con los vecinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, el proyecto que está ingresado es el original, la modificación se planteó recién. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Nó, es para no pasar por arriba un acuerdo que ya habíamos expresado a los vecinos, para no generar alguna complicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Entiendo que hay un problema de delimitación que podría chocar con lo que se les dijo a los vecinos, ese es el problema? CONCEJAL PRESIDENTE: Eso es lo que planteó la concejal. CONCEJAL BERMÚDEZ: Pero no se puede entubar un canal entubado, con que hagamos mención al canal ya está, el ejecutivo ya va a saber de que es lo que estamos hablando. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Creo, señor presidente, si yo no estoy equivocada, usted dijo que este proyecto lo habíamos trabajado en comisión, que estuvimos de acuerdo con todo el tema de la reforma y todo lo demás y creo que el concejal Martínez estuvo ausente en la comisión de obras públicas, así que se allane a lo que tenemos porque estamos dando vuelta sobre algo que ya nos comprometimos con los vecinos, porque si él hubiera querido tener su opinión tendría que haber estado, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Sí es cierto que estaba ausente, es por eso que solicitaba incorporar esa información porque me parece que es importante para los vecinos, porque es el mismo sector y es la misma problemática y para no perder tiempo y aprovechar, pero bueno si esto trae algún inconveniente retiro la moción, independientemente que pienso y coincido con el concejal Bermúdez que poniendo el canal de Tronador el ejecutivo sabe bien a que canal nos referimos, pero bueno retiro la moción y lo trataremos en otro momento, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Señor presidente, solicitarle si tendría la amabilidad de pedir un cuarto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intermedio y llamar a los concejales de la comisión que se pongan de acuerdo, porque. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, ya no hay necesidad porque quedo la redacción original. Queda para tratamiento la redacción original, acaba de retirar su propuesta el concejal Martínez. CONCEJAL CASCINO: Bueno, esta bien porque este proyecto de comunicación lleva 40 minutos y paso por todos los estados políticos hasta técnicos y todavía no nos podemos poner de acuerdo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Simplemente para sugerir que cuando se den estas situaciones, presidencia pregunte a los autores si admiten modificaciones y si no la admiten continuar porque si se ha trabajado en comisión se tiene un despacho y demás, porque sino vamos a constituir estas sesiones en comisiones, en labor de comisiones, cosa que creo no corresponda únicamente por ahí en excepciones, así que esta es la sugerencia, no es cierto, de si se permite la modificación bueno, que se acerque a presidencia la modificación, la consideramos, la votamos o de lo contrario continuamos con las votaciones de los distintos artículos o en general, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo concejal, se había solicitado la autorización a la concejal Páez, inmediatamente ella intervino diciendo que aceptaba, por eso que comenzó el tratamiento. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para mencionar que el espíritu dado a todos estos proyectos, en realidad, en la comisión de Obras Publicas fue que íbamos a tratar todos los temas de obras en conjunto con los funcionarios municipales, mano a mano, acá en este Concejo deliberante, para tener un panorama real de cómo esta hoy, manejando la política de obras publicas el municipio, pero bueno, entiendo que ha sido presentado el proyecto, yo lo voy a acompañar de mi parte y propongo como moción de orden se pase a votar sin mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, entonces pongo a consideración el proyecto de Comunicación, original, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0063/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-017-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESPACIOS VERDES QUE HAN SIDO USURPADOS - DESPACHO N°: 002/2008.- -----**VISTO el Expediente N° CD-017-B-2008 y las repetidas usurpaciones de espacios públicos por parte de vecinos de la ciudad; y CONSIDERANDO: Que los terrenos usurpados son propiedad de la Municipalidad de Neuquén; Que en general el destino de los mismos es el de servir como espacios verdes; Que el principal argumento que esgrimen los ocupantes es que si bien estas tierras tienen un destino determinado, nunca fueron consolidados como tal, sino que muy por el contrario presentaban aspectos de terrenos baldíos; Que si bien es ilegal la usurpación de tierras, la falta de trabajo por parte del Órgano Ejecutivo Municipal sobre dichas superficies se presta para que vecinos sin techo realicen estas acciones como herramienta de presión en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

busca de solución habitacional; Que estas ocupaciones de espacios verdes generan conflictos de tipo legal entre el municipio y los ocupantes, pero también entre estos últimos y los vecinos del barrio usurpado, y a su vez provocan enfrentamientos con las fuerzas de policía, generando violencia entre los vecinos que defienden sus intereses, los que buscan solución y los que deben cumplir con su deber; Que esta modalidad de ocupación se hace cada vez más ágil, organizada y eficaz y multiplica el mismo problema en distintos barrios; Que ante esta realidad, el Órgano Ejecutivo Municipal debe iniciar las acciones legales correspondientes, pero también debe trabajar, a un mismo tiempo, en planes de prevención de ocupación de los terrenos públicos que son propiedad del municipio y el desarrollo habitacional que resuelva la emergencia; Que en oportunidades anteriores este Cuerpo Deliberativo, a través de reuniones con funcionarios municipales y mediante el curso de numerosas comunicaciones, ha venido anticipando esta situación y solicitando en consecuencia acciones de prevención; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-017-B-2008 y las repetidas usurpaciones de espacios públicos por parte de vecinos de la ciudad; y CONSIDERANDO: Que los terrenos usurpados son propiedad de la Municipalidad de Neuquén; Que en general el destino de los mismos es el de servir como espacios verdes; Que el principal argumento que esgrimen los ocupantes es que si bien estas tierras tienen un destino determinado, nunca fueron consolidados como tal, sino que muy por el contrario presentaban aspectos de terrenos baldíos; Que si bien es ilegal la usurpación de tierras, la falta de trabajo por parte del Órgano Ejecutivo Municipal sobre dichas superficies se presta para que vecinos sin techo realicen estas acciones como herramienta de presión en busca de solución habitacional; Que estas ocupaciones de espacios verdes generan conflictos de tipo legal entre el municipio y los ocupantes, pero también entre estos últimos y los vecinos del barrio usurpado, y a su vez provocan enfrentamientos con las fuerzas de policía, generando violencia entre los vecinos que defienden sus intereses, los que buscan solución y los que deben cumplir con su deber; Que esta modalidad de ocupación se hace cada vez más ágil, organizada y eficaz y multiplica el mismo problema en distintos barrios; Que ante esta realidad, el Órgano Ejecutivo Municipal debe iniciar las acciones legales correspondientes, pero también debe trabajar, a un mismo tiempo, en planes de prevención de ocupación de los terrenos públicos que son propiedad del municipio y el desarrollo habitacional que resuelva la emergencia; Que en oportunidades anteriores este Cuerpo Deliberativo, a través de reuniones con funcionarios municipales y mediante el curso de numerosas comunicaciones, ha venido anticipando esta situación y solicitando en consecuencia acciones de prevención; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, y a la mayor brevedad posible, realice y ponga en marcha los proyectos ejecutivos que permitan desarrollar y consolidar los espacios verdes que fueran usurpados y que a continuación se detallan: a) Espacio verde N° 92 “Hue Che Limay” y sectores aledaños (Barrio Limay); b) Espacio verde sin nombre, al Sur de los loteos sociales realizados en el 2006 (Valentina Sur); c) Espacio verde sin nombre (Sector Toma Norte); d) Espacio verde sin nombre, comprendido entre calles Namuncurá, Láinez, Lanín y Don Bosco (Barrio Nuevo); Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º: DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales. Si nadie hace uso de la palabra. Concejales Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Bueno solamente voy a ser muy chiquitito. Este es un proyecto que se elaboró con las comisiones vecinales y ahí se van a sorprender porque barrio Nuevo no ha sido usurpado, gracias a Dios, pero no esperemos que se usurpe para ir a arreglarlo, lo que queremos es que vayan y se consoliden esos espacios, sabemos que van a consolidar 80 espacios verdes, y bueno, esto está entre este pedido y queremos saber cuando lo van a hacer y el nombre Ruca Limay es el parque lineal, para si alguno no lo sabe, Hue Che Limay, gracias señor presidente. No sea mi maestro, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no, Ruca Limay es la biblioteca. Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra a consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0066/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA A ESTE CUERPO LA PLANIFICACIÓN PREVISTA EN EL BLOQUE TEMÁTICO N° 5 - CAPÍTULO 2 - ORDENANZA N° 10009 - - DESPACHO N°: 003/2008.-** VISTO el Expediente N° CD-020-B-2008 y la Ordenanza N° 10009; y CONSIDERANDO: Que por la citada Ordenanza se aprueba el Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” y se lo incorpora al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a un ordenamiento determinado (Veredas; Arbolado Urbano; Mobiliario Urbano; Publicidad Urbana; Venta en la Vía Pública); Que de acuerdo con el punto 2.1 Directrices Generales, Capítulo 2 del Bloque Temático N° 5, se hace referencia específica al arbolado urbano y se definen pautas globales de trabajo; Que dicha ordenanza fuera sancionada en el año 2004, lo cual hasta la actualidad da un tiempo más que prudencial para planificar y poner en marcha las distintas estrategias, políticas y acciones tendientes a lograr los objetivos perseguidos por la normativa anteriormente citada; Que en una anterior oportunidad se dio curso a la Comunicación N° 113/2006 por la cual se consultaba acerca de la política forestal del municipio y que hasta la fecha no fuera respondida; Que del espíritu de la ordenanza y haciendo uso del sentido común, se interpreta que una política forestal sería capaz de comprender acciones en el sentido de trabajar y consolidar un vivero municipal capaz de abastecer la demanda; Que las acciones de poda deben ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejecutadas como tareas de conducción o a fin de hacer posible que convivan tendidos aéreos y la forestación, con lo cual de ninguna manera se debería permitir la “tala” indiscriminada” de árboles bajo las redes de electricidad, televisión por cable y teléfono; Que lograr una forestación ordenada y armónica también implica recambio de ejemplares, reposición de plantas, consideración de la forestación en cada proyecto público y privado; Que de la observación de las calles de los barrios surge que la efectividad de estas políticas municipales no son las que se podrían esperar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-020-B-2008 y la Ordenanza N° 10009; y CONSIDERANDO: Que por la citada Ordenanza se aprueba el Bloque Temático N° 5 “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” y se lo incorpora al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a un ordenamiento determinado (Veredas; Arbolado Urbano; Mobiliario Urbano; Publicidad Urbana; Venta en la Vía Pública); Que de acuerdo con el punto 2.1 Directrices Generales, Capítulo 2 del Bloque Temático N° 5, se hace referencia específica al arbolado urbano y se definen pautas globales de trabajo; Que dicha ordenanza fuera sancionada en el año 2004, lo cual hasta la actualidad da un tiempo más que prudencial para planificar y poner en marcha las distintas estrategias, políticas y acciones tendientes a lograr los objetivos perseguidos por la normativa anteriormente citada; Que en una anterior oportunidad se dio curso a la Comunicación N° 113/2006 por la cual se consultaba acerca de la política forestal del municipio y que hasta la fecha no fuera respondida; Que del espíritu de la ordenanza y haciendo uso del sentido común, se interpreta que una política forestal sería comprende acciones en el sentido de trabajar y consolidar un vivero municipal capaz de abastecer la demanda; Que las acciones de poda deben ser ejecutadas como tareas de conducción o a fin de hacer posible que convivan tendidos aéreos y la forestación, con lo cual de ninguna manera se debería permitir la “tala” indiscriminada” de árboles bajo las redes de electricidad, televisión por cable y teléfono; Que lograr una forestación ordenada y armónica también implica recambio de ejemplares, reposición de plantas, consideración de la forestación en cada proyecto público y privado; Que de la observación de las calles de los barrios surge que la efectividad de estas políticas municipales no son las que se podrían esperar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita a este Cuerpo el siguiente informe: a) Planificación actual a través de la cual se pretenden alcanzar los objetivos dispuestos por el Capítulo 2, del Bloque Temático N° 5, del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén; b) A partir de esta planificación informar las acciones más importantes realizadas desde la aprobación de la citada normativa; c) Recursos humanos, maquinarias y herramientas y demás recursos destinados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el Órgano Ejecutivo Municipal durante la última gestión de gobierno al cumplimiento de la mencionada norma legal; d) Proyectos puntuales previstos ejecutar en los barrios durante los próximos cuatro años; e) Informe general de producción, recurso humano, cantidad de plantas por especies, acciones de capacitación y otras actividades desarrolladas por el vivero municipal en lo que específicamente a política forestal se refiere. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración de los señores concejales. Concejál Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Este es mi proyecto. No, en realidad queremos saber si se está cumpliendo el bloque temático, porque hay muchas quejas de los vecinos, porque se están extrayendo árboles y se esta haciendo todo un montón de proyectos nuevos, entonces los vecinos quieren saber cual va a ser. Y lo otro es para saber, espere que me perdí, el vivero municipal, porque los vecinos, usted en su discurso dijo que valoraba mucho el trabajo, a ver si me acuerdo del discurso en la ultima sesión que hicimos extraordinaria, que valoraba mucho del trabajo de aquel vecino que iba y ponía el árbol y todo lo demás, bueno este vecino común quiere ir al vivero municipal y quiere retirar árboles, queremos saber si se esta cumpliendo o no se esta cumpliendo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N°: 0070/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. REITERASE LA COMUNICACIÓN N° 60/03 SOBRE DESTINAR UN ESPACIO PARA CONSTRUIR EL “PARQUE DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA” EN EL SECTOR DELIMITADO POR CALLE SAAVEDRA Y LANIN. - DESPACHO N°: 004/2008.- -----** VISTO el Expediente N° CD-024-B-2008 y el traspaso de tierras de propiedad del Ejército Argentino al Gobierno de la Provincia del Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la Comunicación N° 60/03, no fue respondida por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que el Ejército Argentino traspasó 127 hectáreas al Gobierno de la Provincia del Neuquén ubicadas entre las calles Ignacio Rivas, Lanín, Saavedra y Río Senguer en la Ciudad de Neuquén; Que a escasos metros de dicho predio funcionó un centro clandestino de detención denominado “La Escuelita”, durante la última dictadura militar, lugar que fue testigo del horror y la tortura padecidos por más de cincuenta mujeres y hombres de nuestra región, la mayoría de los cuales permanecen aún hoy desaparecidos; Que la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura del Neuquén, junto a Diputados Nacionales, organismos de derechos humanos, medios de comunicación y detenidos desaparecidos que estuvieron en el lugar reconocieron en el año 1984 el lugar referido, atestiguando que en ese espacio funcionó “La Escuelita”; Que la memoria, como hecho central de la experiencia individual y social, es un requisito indispensable para no repetir la historia; Que una de las maneras de recordar es realizar un parque próximo al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugar donde acontecieron los vejámenes que como sociedad queremos impedir que se repitan; Que este Concejo Deliberante, por Ordenanza N° 9008, declaró el día 24 de Marzo como día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, expresando que “este día 24 de Marzo hacemos ejercicio de la memoria colectiva”; Que la memoria como hecho central de la experiencia individual y social, es un requisito indispensable para no repetir la propia historia; Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha jerarquizado el tema definiendo la creación de la Secretaría de Derechos Humanos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-024-B-2008 y el traspaso de tierras de propiedad del Ejército Argentino al Gobierno de la Provincia del Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la Comunicación N° 60/03, no fue respondida por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que el Ejército Argentino traspasó 127 hectáreas al Gobierno de la Provincia del Neuquén ubicadas entre las calles Ignacio Rivas, Lanín, Saavedra y Río Senguer en la Ciudad de Neuquén; Que a escasos metros de dicho predio funcionó un centro clandestino de detención denominado “La Escuelita”, durante la última dictadura militar, lugar que fue testigo del horror y la tortura padecidos por más de cincuenta mujeres y hombres de nuestra región, la mayoría de los cuales permanecen aún hoy desaparecidos; Que la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura del Neuquén, junto a Diputados Nacionales, organismos de derechos humanos, medios de comunicación y detenidos desaparecidos que estuvieron en el lugar reconocieron en el año 1984 el lugar referido, atestiguando que en ese espacio funcionó “La Escuelita”; Que la memoria, como hecho central de la experiencia individual y social, es un requisito indispensable para no repetir la historia; Que una de las maneras de recordar es realizar un parque próximo al lugar donde acontecieron los vejámenes que como sociedad queremos impedir que se repitan; Que este Concejo Deliberante, por Ordenanza N° 9008, declaró el día 24 de Marzo como día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, expresando que “este día 24 de Marzo hacemos ejercicio de la memoria colectiva”; Que la memoria como hecho central de la experiencia individual y social, es un requisito indispensable para no repetir la propia historia; Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha jerarquizado el tema definiendo la creación de la Secretaría de Derechos Humanos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REITERASE la Comunicación N° 60/03 en la que se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia del Neuquén para destinar una hectárea de las tierras mencionadas -en el espacio delimitado por las calles Saavedra y Lanín, próximo al ex centro clandestino de detención- con el fin de constituir el “Parque de la Memoria, la Verdad y la Justicia” con la participación de la Comunidad. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Antes de ponerlo en tratativa quiero darle la bienvenida al diputado Kogan, que nos vista hoy, gracias diputado. A consideración de los señores concejales. Concejales Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. En primer lugar, en la comisión de obras públicas, nosotros atendimos y nos pusimos en conocimiento de que cuando este proyecto fue presentado en el 2003 por el concejal Lugones, todavía estaban en tratativas con el Ejército para que se cedieran esas 127 hectáreas a la provincia. Visto que esto ya es un hecho y teniendo en cuenta que este gobierno municipal, este nuevo gobierno municipal ha priorizado el tema de los derechos humanos y lo ha puesto en la agenda política dándole rango de secretaría, creemos que es fundamental para una sociedad que ha sufrido todos los vejámenes que sufrimos nosotros como argentinos a partir de la dictadura, tengamos un espacio de la memoria. Todos los países serios del mundo que han tenido grandes genocidios, como el que ha sucedido en nuestro país, han generado ámbitos para recordar el pasado, como historiadora, como militante social, estoy convencida de que solamente aquellas sociedades que recuerdan y que miran a su pasado, pueden construir un futuro mucho mejor, así que bueno, eso. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración, de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N°: 0001/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE PLOTTIER, SOBRE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS - DESPACHO N°: 001/2008.- -----

VISTO el expediente CD-001-B-2008 y el convenio celebrado entre los Municipios de Neuquén - Plottier, y; CONSIDERANDO: Que dicho Municipio trasladaría sus residuos a esta capital, incorporándose posteriormente la localidad de Centenario; Que por ello abonarían la suma aproximada de \$11.000; Que es importante conocer el impacto ambiental que provocaría en la ciudad debido al incremento de residuos; Que es de conocimiento público el daño que ocasiona el relleno sanitario, y más aún en este caso en el cual se incrementaría la cantidad de residuos, Que es prioritario conocer la fecha, y el proyecto de disposición final de residuos que llevará adelante el Municipio capitalino; Que no debemos olvidarnos el principio básico del cuidado del Medio Ambiente "La contaminación ambiental sabemos donde se inicia pero nunca donde finaliza"; Que en el Presupuesto Municipal vigente, en el rubro metas de Limpieza Urbana y Recolección de residuos, expresa: "Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente"; Que la Carta Orgánica Municipal, Artículo 85º), establece atribuciones y deberes del Intendente Municipal, Inciso 12): "suministrar al Concejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-B-2008; y CONSIDERANDO: Que dicho Municipio trasladaría sus residuos a esta capital, incorporándose posteriormente la localidad de Centenario; Que por ello abonarían la suma aproximada de \$11.000; Que es importante conocer el impacto ambiental que provocaría en la ciudad debido al incremento de residuos; Que es de conocimiento público el daño que ocasiona el relleno sanitario, y más aún en este caso en el cual se incrementaría la cantidad de residuos, Que es prioritario conocer la fecha, y el proyecto de disposición final de residuos que llevará adelante el Municipio capitalino; Que no debemos olvidarnos el principio básico del cuidado del Medio Ambiente “La contaminación ambiental sabemos donde se inicia pero nunca donde finaliza”; Que en el Presupuesto Municipal vigente, en el rubro metas de Limpieza Urbana y Recolección de residuos, expresa: “Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente”; Que la Carta Orgánica Municipal, Artículo 85°), establece atribuciones y deberes del Intendente Municipal, Inciso 12): “suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, envíe a este Concejo, en un plazo no mayor a treinta días, el siguiente informe: 1. Copia del convenio suscripto entre este Municipio y el de Plottier, sobre disposición final de residuos.- 2. Copia del Proyecto de tratamiento, separación y disposición final de los residuos de todos los Municipios involucrados.- 3. Medio por el cual serian trasladados los residuos a esta capital.- 4. Tasa que se cobraría y a que estaría afectado dicho monto.- 5. Cantidad de residuos que ingresarían diariamente a esta capital.- ARTICULO 2°): En caso de cierre de la planta de disposición final actual, cual es la forma de remediación y recuperación del terreno donde hoy se encuentra emplazada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: gracias, presidente. Yo creo que encontré la oportunidad de mencionar una situación que hace al tema de los residuos, de la basura, de contaminación. En la pagina 12 de regionales de La Mañana de Neuquén del martes 19 de febrero aparece una fotografía con un animal muerto y dice quien se hace cargo? La irresponsabilidad que caracteriza a algunos vecinos de la ciudad de Neuquén se refleja muchas veces, en las crudas imágenes que presentan sus calles, tal es el caso de la chocante visual que ofrece desde hace unos días la concurrida rotonda de la ruta 7 en cuyo margen

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

yacen los restos putrefactos de un perro, muerto posiblemente a causa de la imprudencia y de la falta de respeto por la vida que saben demostrar algunos automovilistas. Sean cuales fueran las razones de su trágico deceso la descomposición del can nos solo es un llamado de atención a la irrespetuosa sociedad, sino que, además, genera un constante foco de infecciones y una desagradable panorámica para los cientos de personas que circulan por el lugar a diario. Bueno, yo encontré la oportunidad ahora, presidente, porque hace un ratito viendo que podía anotar al ejecutivo municipal sobre este asunto, sobre este asunto mande a ver que había pasado con este animal muerto, y bueno me traen la fotografía del animal muerto que todavía esta en ese lugar, no hay mas palabras, presidente muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Sí, gracias, señor presidente. Sí, yo un poquito fundamentar este proyecto que hemos presentado. Nosotros sabemos y es de publico conocimiento que los problemas que ha traído la disposición final de los residuos en nuestra ciudad, porque sabemos que han existido faltas de controles como también exigencias de cumplimiento en lo contractual, con la actual prestataria. No nos olvidemos de la falta de cerramiento que existe en el lugar cuya denuncia fue realizada por medio de los cables hace mucho tiempo, en cuanto veíamos que camiones y empresas y niños que iban a buscar cosas en la basura. O sea ya los controles, que no son suficientes, es por eso que es importante conocer los términos del convenio, de saber que no se hace solamente por dinero, sino porque existe un proyecto sustentable en el tiempo. Sabemos que el relleno sanitario se esta eliminando, en el mundo, con otros métodos de disposición final de residuos, acá no lo estamos haciendo, tenemos mas residuos sin saber en que tiempo se realizará la planta de tratamiento, separación y reciclaje de los mismos, y las obras que se harán para evitar mayor contaminación. O sea que el portal de la patagonia será el deposito fina, del relleno sanitario, de toda la basura de las localidades aledañas, sin fecha cierta de cambio de métodos de disposición. Sabemos como principio básico que la contaminación tiene un inicio pero es casi imposible el de conocer su final, por eso le pido a los compañeros concejales, a los señores concejales, que tomemos conciencia que ciudad queremos y que le vamos a dejar a las generaciones futuras. Averigüemos como recuperaremos el terreno, cuando se va a cambiar el sistema de disposición final, defendamos los derechos de los que vienen, es por eso que solicito su acompañamiento en esta iniciativa, para no ser cómplices silenciosos de los daños ambientales, haciendo sugerencia también a nuestra Carta Orgánica en el articulo 16 inciso 33) que dice “ preservar el mejoramiento y defender la calidad ambiental”, nada mas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. No, quería adelantar el voto positivo a esto, a este pedido, estamos totalmente de acuerdo, creemos que es fundamental encarar, de una vez por todas, el tema ambiental, sabemos que esta en juego el futuro de nuestros hijos en esto y el tema este de los residuos, el intendente Farizano, dentro de la estrategia de que ciudad queremos, que municipio queremos, es uno de los temas de agenda que tiene y que ya inicio las primeras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conversaciones con el resto de los municipios para regionalizar el tema, porque uno de los problemas mas importantes de tener emplazada en Neuquén una planta, por ejemplo, de reciclado de residuos, es ni mas ni menos Neuquén solo no tiene la cantidad de basura necesaria para que, quien tenga que hacer esa inversión, le sea un negocio rentable, se hicieron estudios en ese momento y no se daba el kilaje de basura que se manejaba en la ciudad de Neuquén, hasta ese momento, no era rentable para los inversionistas, por eso es que la idea era sumar otros municipios para que tengan la posibilidad de aumentar el kilaje y que sea mucho mas atractiva la inversión para aquel que quiera venir a hacer ese tipo de inversiones. Pero mas allá de esto, cualquier proyecto que apunte a mejorar la calidad ambiental, este bloque, con responsabilidad va a acompañarla. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Si alguien mas va a hacer uso de la palabra?, sino pongo a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación. Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, simplemente para exponer la trascendencia y la importancia de este pedido, no voy a pedir que se lea el considerando pero de alguna manera también habla con claridad de cual es la voluntad de los concejales, autores de este tema, de pedir información, pero no solamente para el Concejo Deliberante, sino para todos los vecinos de la ciudad. Entiendo que es importante la copia del convenio como se ha pedido, pero también la copia del proyecto de tratamiento y separación, porque por las palabras que he escuchado ya se esta pensando en privatizarlo, porque al buscar rentabilidad en los inversores o para que sea un negocio rentable para los inversores, se habla de tres municipios. Así que por eso entendemos que es sumamente importante que se remita a este Concejo Deliberante tanto la copia de los convenios, como los proyectos que hay para esta planta y la tasa que se cobraría y la cantidad de residuos. Así que esperemos que con mucha celeridad tengamos, desde el ejecutivo, la respuesta, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo, segunda intervención. CONCEJAL BALDO: No, señor presidente, simplemente para aclarar que no es una decisión tomada ni definida la de privatizar el servicio, sí digo que se solicitaron estudios y una de las posibilidades era esa y que los estudios daban esos resultados, pero como este es un tema de agenda que implica la participación de la municipalidad de Centenario, Cipolletti, Neuquén, Plottier y Senillosa, obviamente lo que salga de esto va a ser la conclusión del debate al que arriben los intendentes que representan a los distintos municipios. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0062/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-016-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE ENVÍEN LOS INFORMES ELABORADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA EN RELACIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO N°: 002/2008.-----

VISTO el expediente CD-016-B-2008, la Ordenanza N° 8375, el próximo vencimiento de los plazos de concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, la manifiesta necesidad de implementar mejoras en el Sistema de Transporte dados los innumerables reclamos de los vecinos de nuestra Ciudad; las encuestas domiciliarias sobre el transporte público de pasajeros realizadas durante el mes de Septiembre/2007 en nuestra ciudad y los recientes encuentros entre los intendentes de las ciudades colindantes a Neuquén en los que se trató la regionalización del transporte de pasajeros; y CONSIDERANDO: Que el contrato de concesión actualmente en vigencia fue aprobado mediante la Ordenanza 8375.- Que la vigencia de la concesión se otorgó por diez (10) años, venciendo la misma de pleno derecho el día 30 de Noviembre de 2008.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra analizando el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la próxima concesión de este servicio público.- Que este Concejo Deliberante tiene atribuciones para proponer al Ejecutivo Municipal los criterios rectores que deberán contener los pliegos de la Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.- Que en este marco, deben considerarse y preverse principalmente cuestiones tales como: * Frecuencias, recorridos y cantidad de unidades flexibles y modificables de acuerdo a las necesidades de los usuarios en base a encuestas de satisfacción y de destino de carácter bianual, a fin de optimizar el servicio; * Refugios y paradas correctamente adaptados y señalizados; * Información sobre horarios, frecuencias, recorridos y bocas de expendio de tarjetas; * Identificación más adecuada, visible y distintiva de cada ramal, con indicación de los horarios y/o frecuencias y recorridos, en el frente, laterales y parte trasera de cada unidad; * Centros de atención al usuario y/o línea telefónica directa, que funcionen permanentemente a fin de recepcionar inquietudes y reclamos de los usuarios del servicio; * Unidades, recorridos y frecuencias adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad y/o dificultades de movilidad; * Analizar la combinación con sistemas de transporte punto a punto; * Instalación de Sistemas de Seguimiento Satelital de las unidades a efectos de lograr un mayor control de las frecuencias, de las unidades en servicio, etc; * Régimen de penalidades por incumplimientos contractuales.- * Identificación clara y precisa de las causales de caducidad, rescisión o resolución contractual.- * Asegurar la continuidad y regularidad en la prestación del servicio, que implica que el mismo se preste sin interrupciones ni deficiencias de ninguna especie.- A tal efecto debe dejarse establecida la manera en que se subsanarán las interrupciones y/o deficiencias parciales o totales que se produzcan.- Que en el mes de Septiembre/2007 se realizaron encuestas domiciliarias que fueron parte del proyecto que la Municipalidad de Neuquén –junto a la Universidad Nacional de Córdoba- ha elaborado para el rediseño general del sistema de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus.- Que el objetivo del rediseño del sistema, de acuerdo a lo publicitado por el Municipio neuquino, es mejorar la prestación, adoptando cambios en su modalidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(regionalización, competencia regulada, licitación de los corredores más transitados, frecuencias, puntualidad, limpieza, etc.) atento a la próxima concesión del servicio a concretarse en el curso del presente año que vence la prestación de Indalo.- Que hasta la fecha, este Concejo Deliberante no ha tenido acceso a las encuestas y/o estudios realizados ni menos aún al proyecto integral que el Municipio ha elaborado junto con la Universidad Nacional de Córdoba.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. V I S T O: El expediente CD-016-B-2008 y la Ordenanza N° 8375; el próximo vencimiento de los plazos de concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén; la manifiesta necesidad de implementar mejoras en el Sistema de Transporte dados los innumerables reclamos de los vecinos de nuestra Ciudad; las encuestas domiciliarias sobre el transporte público de pasajeros realizadas durante el mes de Septiembre/2007 en nuestra ciudad y los recientes encuentros entre los intendentes de las ciudades colindantes a Neuquén en los que se trató la regionalización del transporte de pasajeros; y C O N S I D E R A N D O: Que el contrato de concesión actualmente en vigencia fue aprobado mediante la Ordenanza 8375/98.- Que la vigencia de la concesión se otorgó por diez (10) años, venciendo la misma de pleno derecho el día 30 de Noviembre de 2008. Que el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra analizando el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la próxima concesión de este servicio público.- Que este Concejo Deliberante tiene atribuciones para proponer al Ejecutivo Municipal los criterios rectores que deberán contener los pliegos de la Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.- Que en este marco, deben considerarse y preverse principalmente cuestiones tales como: * Frecuencias, recorridos y cantidad de unidades flexibles y modificables de acuerdo a las necesidades de los usuarios en base a encuestas de satisfacción y de destino de carácter bianual, a fin de optimizar el servicio; * Refugios y paradas correctamente adaptados y señalizados; * Información sobre horarios, frecuencias, recorridos y bocas de expendio de tarjetas; * Identificación más adecuada, visible y distintiva de cada ramal, con indicación de los horarios y/o frecuencias y recorridos, en el frente, laterales y parte trasera de cada unidad; * Centros de atención al usuario y/o línea telefónica directa, que funcionen permanentemente a fin de recepcionar inquietudes y reclamos de los usuarios del servicio; * Unidades, recorridos y frecuencias adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad y/o dificultades de movilidad; * Analizar la combinación con sistemas de transporte punto a punto; * Instalación de Sistemas de Seguimiento Satelital de las unidades a efectos de lograr un mayor control de las frecuencias, de las unidades en servicio, etc; * Régimen de penalidades por incumplimientos contractuales.- * Identificación clara y precisa de las causales de caducidad, rescisión o resolución contractual.- * Asegurar la continuidad y regularidad en la prestación del servicio, que implica que el mismo se preste sin interrupciones ni deficiencias de ninguna especie.- A tal efecto debe dejarse establecida la manera en que se subsanarán las interrupciones y/o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deficiencias parciales o totales que se produzcan.- Que en el mes de Septiembre/2007 se realizaron encuestas domiciliarias que fueron parte del proyecto que la Municipalidad de Neuquén –junto a la Universidad Nacional de Córdoba- ha elaborado para el rediseño general del sistema de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus.- Que el objetivo del rediseño del sistema, de acuerdo a lo publicitado por el Municipio neuquino, es mejorar la prestación, adoptando cambios en su modalidad (regionalización, competencia regulada, licitación de los corredores más transitados, frecuencias, puntualidad, limpieza, etc.) atento a la próxima concesión del servicio a concretarse en el curso del presente año que vence la prestación de Indalo.- Que hasta la fecha, este Concejo Deliberante no ha tenido acceso a las encuestas y/o estudios realizados ni menos aún al proyecto integral que el Municipio ha elaborado junto con la Universidad Nacional de Córdoba.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a la brevedad a este Cuerpo, para su análisis y consideración, los estudios y/o proyectos elaborados -en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba- para el rediseño general del sistema de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus; los resultados de las encuestas domiciliarias y conclusiones y acciones a seguir respecto a la regionalización del transporte producto de la ronda de encuentros entre el Intendente de la ciudad de Neuquén y los intendentes de localidades colindantes.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Nadie va a hacer uso de la palabra? A consideración. Concejal Bermúdez, que estaba esperando. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente este proyecto es para empezar a participar de la discusión del próximo proceso licitatorio que se tiene que dar en la ciudad de Neuquén con respecto al servicio de transporte publico urbano de pasajeros en la ciudad de Neuquén, entendemos que el municipio, tanto la gestión anterior como esta ha generado distintos eventos como para provocar modificaciones que superen los inconvenientes que tenemos y que la experiencia nos indica en el servicio, Esos eventos tienen que ver con la generación de un estudio en la Universidad de Córdoba a través de una dependencia que tiene asignado el análisis de cuestiones de transporte, otros eventos tuvieron que ver con la realización de encuestas a vecinos de la ciudad de Neuquén y otros eventos tienen que ver con reuniones con intendentes de localidades colindantes, tendientes a generar un proceso licitatorio que regionalice el servicio de transporte. Así que entendemos que es necesario que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén empiece a recibir esa información para empezar a incorporar los nuevos conceptos que se quieren inculcar en el próximo pliego y de esa manera generar una norma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

jurídica que permita darle mayor competencia al sector y de esta manera beneficiar a los millones de usuarios que se suman todos los años al servicio de transporte público de pasajeros, son aproximadamente 26 millones de viajes al año las que realizan los vecinos de la ciudad de Neuquén y a eso le debemos sumar los vecinos de las localidades colindantes, así que entiendo que es importante recibir esta información lo antes posible, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0069/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME OBRAS DE DESAGÜE Y FALTA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN SECTOR CORDÓN COLÓN DEL BARRIO ISLAS MALVINAS - DESPACHO N°: 003/2008.- -----
VISTO el expediente CD-023-B-2008 y la Comunicación N° 077/2007 aprobada por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 15 del año 2007, y CONSIDERANDO: Que en la citada comunicación se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que realice la limpieza del Desagüe - Sector Cordón Colon, Barrio Islas Malvinas desde su nacimiento hasta la intersección de las calles Battilana y República de Italia, la inclusión en el Presupuesto del año 2008 del proyecto y ejecución de la obra de entubado o lo que correspondiera técnicamente y una revisión del servicio de recolección de residuos que se realiza en el sector. Que en el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2008, elevado al concejo Deliberante no se incluye obra de ningún tipo para el citado desagüe. Que el citado desagüe es uno de los cauces más antiguos de la Ciudad, que deriva desde los Barrios Alta Barda y Mercantil, hasta la intersección de calles Battilana y República de Italia, pasando por nutridos y precarios sectores de asentamientos poblacionales. Que dicho desagüe inunda todo el sector en épocas de lluvia, las que más tarde quedan estancadas por varios días, constituyéndose en un riesgo sanitario para esta población. Que además, debido a la precariedad de los asentamientos, no ingresan los recolectores de residuos, con lo cual el canal sirve para la acumulación de basura, aumentando los riesgos de salud de estos habitantes, quienes padecen patologías bronquiales y eruptivas y además quedan expuestos a las enfermedades que generan la proliferación de insectos y los animales muertos. Que dichos vecinos, acompañados por la biblioteca popular, la sala de salud, y otras instituciones barriales tomaron en sus manos la iniciativa de limpiar este cauce, en tanto que, conjuntamente con esta acción, todos ellos solicitaron el entubado del canal y el ingreso a estos sectores de los camiones recolectores. Que de lo solicitado mediante la comunicación citada solo se ha cumplido con la limpieza del canal, quedando pendiente los otros dos puntos solicitados. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2008; y CONSIDERANDO: Que en la citada comunicación se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que realice la limpieza del Desagüe del Sector Cordón Colon, Barrio islas Malvinas desde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su nacimiento hasta la intersección de las calles Battilana y República de Italia, la inclusión en el Presupuesto del año 2008 del proyecto y ejecución de la obra de entubado o lo que correspondiera técnicamente y una revisión del servicio de recolección de residuos que se realiza en el sector. Que en el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2008, elevado al concejo Deliberante no se incluye obra de ningún tipo para el citado desagüe. Que el citado desagüe es uno de los cauces más antiguos de la Ciudad, que deriva desde los Barrios Alta Barda y Mercantil, hasta la intersección de calles Battilana y República de Italia, pasando por nutridos y precarios sectores de asentamientos poblacionales. Que dicho desagüe inunda todo el sector en épocas de lluvia, las que más tarde quedan estancadas por varios días, constituyéndose en un riesgo sanitario para esta población. Que además, debido a la precariedad de los asentamientos no ingresan los recolectores de residuos, con lo cual el canal sirve para la acumulación de basura, aumentando los riesgos de salud de estos habitantes, quienes padecen patologías bronquiales y eruptivas y además quedan expuestos a las enfermedades que generan la proliferación de insectos y los animales muertos. Que dichos vecinos, acompañados por la biblioteca popular, la sala de salud, y otras instituciones barriales tomaron en sus manos la iniciativa de limpiar este cauce, en tanto que, conjuntamente con esta acción, todos ellos solicitan el entubado del canal y el ingreso a estos sectores de los camiones recolectores. Que de lo solicitado mediante la comunicación citada solo se ha cumplido con la limpieza del canal, quedando pendiente los otros dos puntos solicitados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en tiempo perentorio; a) - Razones por la cual no se incluye en el proyecto de presupuesto, elevado a este Cuerpo, obra de ningún tipo para el desagüe del Sector Cordón Colon, Barrio Islas Malvinas desde su nacimiento hasta la intersección de calles Batillana y República de Italia, que fuera solicitado mediante la Comunicación N° 077/2007; b) - Por que no se instrumentó el servicio de recolección de residuos en el sector mencionado. ARTÍCULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo solicitado mediante la Comunicación N° 77/2007.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Si nadie hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Gerban, tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Solo para decir que acompañamos este proyecto porque nosotros el año pasado estuvimos trabajando sobre este tema, y hace dos años que venimos trabajando sobre este tema y acompañamos gustosamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, tiene la palabra. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Yo agregaría inciso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a y b. CONCEJAL PRESIDENTE: Si acerca el micrófono. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Yo agregaría inciso a) y b) en las dos frases, a) razones, b) porque. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien? con las modificaciones propuestas y aceptadas por su autora, a consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Simplemente una cuestión de forma nada mas, lo dejo porque estaba ya acordado en la comisión, cuando se manda una comunicación no es una ordenanza, no es una orden, en todo caso se espera la respuesta, pero no hay cumplimiento obligatorio del ejecutivo porque se esta comunicando, es un informe, la orden si hay que darle cumplimiento. Pasamos, no, perdón, hay acordado en Labor Parlamentaria el tratamiento de la entrada n° 091/2008 Expediente CD-002-E-2008 Escuela Auxiliares de Enfermería, solicita la declaración de interés por el 50° aniversario de la escuela. Habíamos acordado en Labor Parlamentaria poder darle inclusión y tratamiento y por lo tanto como no tiene despacho debo solicitar al Cuerpo la autorización y la conformación del Cuerpo en comisión a efectos de darle la aprobación. Por lo tanto, a consideración de los señores concejales el tratamiento en comisión de este expediente, por lo que solicito declarar el Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Esta el Cuerpo en comisión con sus autoridades constituidas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **CONCEJO EN COMISIÓN** - -----

ENTRADA N°: 0091/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-2008 - CARÁTULA: ESCUELA DE AUXILIARES TECNICOS DE LA MEDICINA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “ 50 ANIVERSARIO” DE LA ESCUELA DE AUXILIARES TÉCNICOS DE LA MEDICINA - DESPACHO N°: 002/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-E-2008; y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (E.A.T.M.) solicita se declare de Interés Municipal el 50 Aniversario de dicha institución. Que la creación de la misma se materializa el 12 de marzo de 1958 y su primera promoción de enfermeros data del año 1961, incrementando con el tiempo la oferta educativa con sus planes de educación secundaria y tecnicaturas. Que a lo largo de toda su historia, la institución ha transitado múltiples caminos, con una propuesta pedagógico-didáctica tendiente a lograr el objetivo de contribuir en la formación integral de los estudiantes, que les posibilite insertarse en el ámbito laboral o proseguir sus estudios, con una actitud responsable, constructiva, reflexiva y solidaria. Que la Escuela ha tenido un perfil marcadamente inclusor y contenedor del alumnado, pudiendo dar respuestas a las necesidades de la comunidad, a la que ha aportado un invalorable recurso humano que ha acompañado el desarrollo provincial desde sus inicios, específicamente en la concreción de derechos inalienables de todo pueblo, como lo son el derecho a la educación y el derecho a la salud. Que, por todo lo expuesto, y considerando que la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (E.A.T.M.)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es una institución muy significativa para la Ciudad y la Provincia del Neuquén, resulta pertinente acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-E-2008; y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (E.A.T.M.) solicita se declare de Interés Municipal el 50 Aniversario de dicha institución. Que la creación de la misma se materializa el 12 de marzo de 1958 y su primera promoción de enfermeros data del año 1961, incrementando con el tiempo la oferta educativa con sus planes de educación secundaria y tecnicaturas. Que a lo largo de toda su historia, la institución ha transitado múltiples caminos, con una propuesta pedagógico-didáctica tendiente a lograr el objetivo de contribuir en la formación integral de los estudiantes, que les posibilite insertarse en el ámbito laboral o proseguir sus estudios, con una actitud responsable, constructiva, reflexiva y solidaria. Que la Escuela ha tenido un perfil marcadamente inclusor y contenedor del alumnado, pudiendo dar respuestas a las necesidades de la comunidad, a la que ha aportado un invaluable recurso humano que ha acompañado el desarrollo provincial desde sus inicios, específicamente en la concreción de derechos inalienables de todo pueblo, como lo son el derecho a la educación y el derecho a la salud. Que, por todo lo expuesto, y considerando que la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (E.A.T.M.) es una institución muy significativa para la Ciudad y la Provincia del Neuquén, resulta pertinente acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el 50 aniversario de la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (E.A.T.M.).- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, si nadie va a ser su intervención, pongo a consideración de la comisión el proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Salimos del Cuerpo en comisión, para volver a sesionar normalmente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora si a consideración del Cuerpo del proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados**. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0096/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE REALICEN LOS INFORMES NECESARIOS DE POTABILIDAD DEL AGUA EN EL CAUCE DEL RÍO NEUQUÉN ANTE LA MORTANDAD DE PECES EN EL LAGO MARI MENUCO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Entiendo que este expediente, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, mejor dicho a lo no acordado, pasaría a la comisión, yo quiero. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal, permítame. En Labor Parlamentaria, que usted participó se definió el tratamiento, nosotros lo que hacemos acá es formalizar lo acordado, para poder expresarse sobre el tema debo pedirle la autorización al Cuerpo y esto se tiene que dar con mayoría agravada, así que si me permite pongo a consideración, como corresponde, el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, perdón, concejal Bermúdez?. CONCEJAL BERMÚDEZ: Señor presidente, entiendo que el concejal Muñoz quiere exponer la necesidad del tratamiento sobre tablas, si es así de acuerdo al reglamento interno del Concejo Deliberante él puede expresar el porque entiende que debe haber un tratamiento sobre tablas, luego se pasa a votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Simplemente el tratamiento sobre tablas esta en el fundamento del proyecto, por lo tanto hay un acuerdo en Labor Parlamentaria que yo debo cumplir, tengo que poner a consideración y dar el tratamiento, si se aprueba se trata y sino pasa a comisión. CONCEJAL BERMÚDEZ: Pero si él quiere exponer la necesidad del tratamiento sobre tablas, puede hacerlo, según el reglamento, simplemente eso, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Claro, lo que no puede el concejal es entrar al tema de fondo, en todo caso argumentar como dice él, el porque del tratamiento sobre tablas que en definitiva es argumentar el porque del tratamiento urgente de un tema, pero me parece que habíamos acordado, y es mas ya tenia destino de comisión y en la comisión de Labor Parlamentaria, es mas, el concejal solicito por segunda vez que se confirmara a que comisión iba. Concejal Muñoz, perdón, Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. Quería hacer referencia a esas dos cosas, los argumentos están en el proyecto de Comunicación, pero aparte, que se respete lo que se había hablado en Labor Parlamentaria, donde si bien la idea era tratarlo sobre tablas, se terminó definiendo que iba a pasar, inclusive a la comisión de Legislación General, perdón de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz, esta conforme, discúlpeme pero. Concejal. CONCEJAL MUÑOZ: En realidad, yo soy respetuoso de los acuerdos y entiendo que en Labor Parlamentaria se decidió su pase a Comisión, simplemente quería dejar constancia de que esto se debió a la negativa del bloque del MPN de darle tratamiento a un tema tan importante, pero bueno, me allano a lo que el Cuerpo decida, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, la votación determina la posición y esta normado en el reglamento, por lo tanto me parece que simplemente con la votación de la consulta del tratamiento sobre tablas puede quedar claro las posiciones. A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas de la entrada 096/2008, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 14 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos. Pasa a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0097/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-029-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR LA EXTREMA PREOCUPACIÓN DE ESTE CUERPO POR LA GRAN CANTIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO OCURRIDOS EN NUESTRA CIUDAD Y RUTAS DE NUESTRO PAÍS.**-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Nuevamente quiero insistir, a pesar de lo no acordado en Labor Parlamentaria, quiero insistir sobre el tratamiento sobre tablas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas de la entrada 097/2008, por la afirmativa? CONCEJALES: 4 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 13 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Pasa a la Comisión de Legislación General. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0087/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN - BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION . INSTAR AL ÓRGANO EJECUTIVO PROCURE EN CONJUNTO CON LA RESERVA FAUNISTICA LUAN PRESERVAR LA MAYOR CANTIDAD DE ANIMALES EN SUS HABITAT NATURAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó remitir este expediente a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales el acuerdo de los presidentes en Labor Parlamentaria, el envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Les ruego por favor que levanten la mano así no me equivoco.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0098/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITASE DE RESPUESTAS A LAS COMUNICACIONES N° 112/06 Y 024/07 - REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL Y RUTA 7 -.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez no esta votando?, por unanimidad aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 014/2008 - V I S T O: Las Comunicaciones N° 112/2006 y 024/2007 y; CONSIDERANDO: Que por dicha Comunicación se solicitaba la reparación del pavimento de Calle Conquistadores del Desierto desde su intersección con la Ruta Provincial N° 7 hasta alcanzar el límite Oeste de Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares.- Que en aquel momento se realizó una reparación sumamente precaria y no fue reparado en su totalidad, siendo la principal arteria de acceso a Barrio Ciudad Industrial, Parque Industrial y Colonia Nueva Esperanza.- Que el tránsito se ha intensificado aún más en el presente a raíz del gran movimiento de vecinos, las empresas que allí se ubican y el diario circular por allí de numerosos vehículos pesados y transporte público.- Que los daños que muestra el pavimento se constituyen un riesgo para los conductores, debido a las grandes dimensiones y profundidad de los pozos que existen actualmente.- Que en los últimos meses ya se registraron tres accidentes de seriedad, ocurridos a ciclistas y motociclistas, que son quienes resultan más perjudicados por el actual estado de la mencionada calle.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2008, celebrada por el Cuerpo el 21 de febrero del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REITERASE las comunicaciones N° 112/2006 y 024/2007 a fin de factibilizar las reparaciones necesarias del pavimento, para un mejor tránsito vehicular de la calle Conquistadores del Desierto del Barrio Ciudad Industrial desde su intersección con Ruta Provincial N° 7 hasta alcanzar el límite Oeste del Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: No, solamente para explicar, esto es un proyecto que se ha pedido reiteradamente, un pedido de comunicación y hemos tenido tres accidentes en el mes de enero, tres chiquitos, en diferentes etapas de la Conquistadores del Desierto, hay unos buracos que parecen volcán, no?, se han caído, el ultimo lo operaron del paladar porque se le enterró un diente en el paladar, entonces lo que queremos es que vayan, lo arreglen bien y que nos contesten, y que vaya directamente al ejecutivo, no lo mandemos a comisión, porque esto es un pedido reiterado ya varias veces, de que lo hemos hecho, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos dándole tratamiento para enviarlo al ejecutivo, no lo estamos, es lo que se acordó en Labor Parlamentaria. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? A consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0099/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-2008 - CARÁTULA:

BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION . CONVOCAR AL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DR. GAMARRA MARCELO EN EL MARCO DEL ART. 67 INC. 15 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Como se manifestó anteriormente, es cierto que el bloque del MPN dejo ayer expresamente clarificada su posición del pedido, por la trascendencia de este tema y la importancia que amerita, la posibilidad del tratamiento sobre tablas y también debo decir que el resto de los bloques plantearon la posibilidad de pasarlo a Legislación, nosotros en esto, cumpliendo siempre con nuestra palabra y nuestros compromisos asumidos siempre, no solamente cuando nos conviene, aceptamos la decisión de que esto pase a Legislación, dejando claramente expresado que ayer nuestro bloque había pedido el tratamiento sobre tablas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Bien, a consideración entonces el pase a la Comisión de Legislación. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Bueno, quiero argumentar acerca de la procedencia del tratamiento sobre tablas de este despacho, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le pido disculpas pero acaba el presidente del bloque del MPN autores del proyecto, acaban de acordar el tratamiento en la comisión, así que le vamos a dar tratamiento en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Perdón,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, creo que fui claro que nosotros vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, lo que pedimos es que se vote. CONCEJAL PRESIDENTE: Si vamos a la grabación usted dijo aceptamos el pase a la comisión de Legislación General, pero queremos dejar constancia de que ayer habíamos pedido el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL OCAMPO: Si dije eso públicamente, pero lo que se acordó ayer que el bloque del MPN iba a pedir el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Debo poner a consideración entonces el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? Estoy en votación, concejal. Concejal, tengo a Ocampo porque ya hablo o porque pidió la palabra, ahora esta bien. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Pedí que se votara, nosotros pedimos el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso, estoy queriendo dar tratamiento a una moción de orden, por lo tanto la moción de orden tiene privilegio. Señores concejales, discúlpeme concejal Muñoz, discúlpeme concejal. Creo que hay una autoría en el proyecto que se debe respetar, había un acuerdo de Labor Parlamentaria muy claro, luego yo lo voy a hablar en reunión de presidentes de bloque, pero me parece que corresponde y doy fe de que el presidente del bloque del MPN manifestó en la reunión de bloque que iban a pedir el tratamiento sobre tablas, tal cual lo dijo y me parece que para eso es la reunión de Labor Parlamentaria, por lo tanto acaba de hacer una moción concreta el presidente del bloque, autor del proyecto, y tiene prioridad la votación. A consideración, entonces, de los señores concejales, el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos, 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Debe alcanzar los dos tercios, por lo tanto pasa a la comisión de Legislación General. Siendo las 13 horas 50 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha. Convoco a la próxima sesión el jueves 6 de marzo a las 10 horas, muchísimas gracias. Quiero infórmale, a los señores concejales, que en el día de mañana, alrededor de las 11 horas, esta previsto la visita del señor Agregado Comercial de la embajada del Estado de Israel en la ciudad de Neuquén y va a ser visitado el Concejo Deliberante, va a ser recibido por presidencia, acaban de confirmar el horario 9,30 hs. de la mañana va a ser recibido y están los concejales cordialmente invitados a participar, muchísimas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén